

LAS ARMAS DE LA CIUDAD DE TOLEDO: REPRESENTACIÓN  
SIMBÓLICA DE UNA REALIDAD INSTITUCIONAL

*THE ARMS OF THE CITY OF TOLEDO: SYMBOLIC  
REPRESENTATION OF AN INSTITUTIONAL REALITY*

**FRANCISCO JAVIER DÍAZ MAJANO**

Universidad de Castilla-La Mancha

**Resumen:** El presente estudio tiene como objeto el análisis de los símbolos heráldicos asociados a la ciudad de Toledo: desde sus orígenes en el emblema del emperador majestático y las razones de su aparición, la introducción de las armas reales e imperiales y el complejo proceso de identificación de la ciudad con ellas, así como su evolución conforme a los cambios políticos y administrativos, tanto de forma independiente como conjunta, conformando un único emblema hasta su pervivencia actual como escudo de la ciudad.

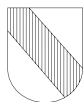
**Abstract:** The object of this study is the analysis of the heraldic symbols associated with the city of Toledo: from their origins in the emblem of the majestic emperor and the reasons for its appearance, the introduction of royal and imperial arms and the complex process of identification of the city with them, as well as their evolution according to political and administrative changes, both independently and jointly, forming a single emblem until its current survival.

**Palabras clave:** Toledo, heráldica, ciudad, imperial, escudo.

**Keywords:** Toledo, heraldry, city, imperial, coat of arms.

Fecha de recepción: 18/02//2019

Fecha de aceptación: 26/02/2019



## 1. I INTRODUCCIÓN

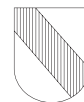
Este artículo tiene origen en un trabajo presentado en 2013 para el Curso de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que llevaba por título *Toledo: armas de la ciudad y armas del reino*. Las adiciones llevadas a cabo desde su presentación aconsejan la publicación separada de los emblemas de la ciudad y del territorio toledanos.

Las armas de Toledo siempre han llamado la atención por su vistosidad en las banderas, edificios y puertas de la ciudad. Cualquiera que se pare a admirarlas puede identificar en ellas los atributos del emperador Carlos. Es leyenda urbana, nunca mejor dicho, en este caso, que las armas fueron concedidas por el emperador a la ciudad de Toledo, así como que los «reyes» que acompañan al escudo representan a los monarcas Alfonso VI y Alfonso X, idea asombrosamente extendida a pesar de algunos estudios que, desde hace años, han procurado abordar la cuestión desde una depurada y objetiva crítica.

Las armas de la ciudad tienen todavía un insuficientemente conocido elemento, el emperador mayestático, del que se ha planteado su origen en la sigilografía real y su existencia como emblema propio de la ciudad a través de sus representaciones. Resulta necesario profundizar especialmente en este punto, intentando complementar los estudios existentes con una contextualización que ahonde en el momento y en el porqué de su aparición. En lo referente al escudo del águila imperial, es conocido su origen en las armas del emperador Carlos V, pero parece adecuado poner de relieve connotaciones o significados que, generalmente, pasan desapercibidos ante lo conocido de su composición heráldica. Por ejemplo, se plantearán argumentos que reconstruyan el proceso de asimilación por parte de la ciudad o que expliquen, más allá de hacer notar la simplificación, la aparición de las armas castellanas en exclusiva.

## 2. SEÑAL DE LA CIUDAD

La reconquista de Toledo para los cristianos se produce en el año 1085, entrando Alfonso VI, victorioso, el 25 de mayo de ese año.



La toma de la ciudad se vio favorecida, por un lado, por las luchas entre las taifas y su patente debilidad; por otro, por la expansión castellana del siglo XI, que aprovechaba esta situación; además, por la visión política y planificadora del rey Alfonso y su prolongada estrategia de desgaste y aislamiento de Toledo; y, finalmente, por la ayuda de la minoría mozárabe de la ciudad como mediadora política<sup>1</sup>. La toma de la *Urbs regia* de los visigodos fue un éxito militar y político pero, más si cabe, simbólico. Se recuperaba la capital del antiguo reino godo, del que la monarquía de entonces se sentía heredera; también se reconquistaba la sede primada de la Iglesia hispana<sup>2</sup>. Alfonso VI ejercería una política continuista<sup>3</sup> que buscaría, por un lado, evitar altercados con la población que permanecería en la ciudad: moros, judíos y mozárabes; por otro, atraer nuevas gentes, especialmente castellanos y francos. Así, se designaría un *dominus villae* como representante real, y se otorgarían en los años siguientes privilegios a los grupos repobladores de una ciudad que se constituía como diana de los ataques musulmanes, especialmente de las invasiones almorávides y almohades, y de una región que se convertía en campo de batalla de los futuros conflictos de la Reconquista. Las tierras de frontera toledanas no serían seguras hasta el derrumbe del avance almohade en las Navas de Tolosa.

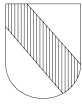
Es este el punto capital para comprender la emblemática municipal. Tras la conquista, el vínculo entre la ciudad y los reyes se estrechará enormemente tanto por su connotación simbólica como por la necesaria protección y protagonismo que requeriría la ciudad: epicentro, como se ha visto, de tierras fronterizas. Toledo había sido, en época

---

<sup>1</sup> MIRANDA CALVO, José: «La ayuda mozárabe en la reconquista de Toledo», en *TOLETUM, Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo (BRABACHT)*, núm. 19, Toledo, 1986, pp. 108 y ss.

<sup>2</sup> No obstante la concesión de la bula *Cunctis Santorum*, la consolidación de esta preeminencia supondrá una lucha secular, muy ligada a la posición política de la propia ciudad, véase la obra de LINEHAN, Peter: *Historia e historiadores en la España medieval*, Ed. Universidad de Salamanca, 2012.

<sup>3</sup> IZQUIERDO BENITO, Ricardo: «Edad media», *Historia de la ciudad de Toledo*, p. 141; MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: «Estructura administrativa local en el naciente reino de Toledo», *Estudios sobre Alfonso VI y la Reconquista de Toledo*, t. II, Toledo, 1988, pp. 43-162.



gótica, *Civitas regia*, o «Ciudad Real»<sup>4</sup>; en la que se habría coronado, ungido y consagrado a los reyes godos de manos del Arzobispo de Toledo, Primado del reino, a imagen de lo que se hacía en el Imperio bizantino. Al carácter religioso de la coronación en la ciudad dedica Fernando Martínez Gil un estudio<sup>5</sup> en el que destaca este paralelismo con los emperadores de Constantinopla<sup>6</sup>, pretendido ya desde antiguo. Tal era la importancia política y simbólica de la ciudad como para llegar a constituirse en «requisito» la coronación de los reyes en la misma<sup>7</sup>.

La resonancia que tuvo en Europa la reconquista de la ciudad, así como la reputación que otorgaba su recuperación al rey, llevaron a Alfonso VI a proclamarse, entre otras fórmulas, *Imperator Toletanus*<sup>8</sup>. En una excelente e ineludible síntesis de esta idea, se ha afirmado que:

*L'empire d'Alphonse VI est tout bonnement assimilé au royaume wisigothique restauré. Le souverain lui-même n'est pas présenté comme un descendant des rois goths en dehors de l'occurrence relevée dans le diplôme*

---

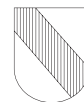
<sup>4</sup> Sobre esto, Martín Gamero asegura que la primera vez que se nombra a Toledo como «Ciudad Real» es en el III Concilio de Toledo, como «Civitate Regia Toletana», en MARTÍN GAMERO, Antonio: *Historia de la ciudad de Toledo*, Toledo, Imprenta de Severiano López Fando, 1862, p. 65. También PISA, Francisco de: *Descripción de la Imperial Ciudad de Toledo*, Toledo, Pedro Rodríguez (Impr.), 1605, Fol. 19. Escribe este último: «dándole título [los reyes a la ciudad] y dignidad de *Ciuitas regia*, o Ciudad Real, y de cabeça delas Españas».

<sup>5</sup> MARTÍNEZ GIL, Fernando: «De civitas regia a civitas Dei. El imaginario histórico de Toledo en los siglos XVI y XVII» en J. Carlos VIZUETE MENDOZA y Julio MARTÍN SANCHEZ (COORD.): *Sacra loca toletana. Los espacios sagrados en Toledo*, Toledo, Universidad de Castilla-La Mancha, 1.ª ed., 2007, pp. 319 y ss.

<sup>6</sup> *Ibidem*, citando a Pedro de Rojas, quien se remite a Jerónimo Román de la Higuera: los emperadores de Grecia se hacían coronar y ungir en la Ciudad Regia de su Corte Imperial, que era Constantinopla, por los Patriarcas de esta ciudad, Primados del Imperio.

<sup>7</sup> «El noble rey Sancho, hijo del ilustre rey Alfonso, fue elevado al trono en la ciudad de Avila en la era 1322, siendo luego muy honrosamente coronado en la iglesia de Santa María de Toledo. Estableció allí mismo y concedió a dicha iglesia el privilegio de que a partir de entonces, todos los futuros reyes que le sucedieran fueran coronados en ella», LOAYSA, Jofré de: *Crónica de los reyes de Castilla*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1982, p. 123, (33); un requisito que cumpliría su hijo pero que se perdería más adelante. No obstante, véase LINEHAN: *Historia e historiadores*, pp. 471 y ss.

<sup>8</sup> Sobre esta cuestión, es imprescindible la consulta de GAMBRA, Andrés: *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio*, I, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1997-1998, pp. 150 y ss. y 709-710.

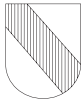


*me de restauration de la cathédrale de Tolède. Mais la « ville royale » devient une composante essentielle de la fonction impériale. Dès 1088, Tolède est mentionnée en tête des territoires énumérés dans les formules en regnante des diplômes. Cette pratique n'est certes pas généralisée, mais elle signifie que Tolède vient s'adjoindre à León, voire la remplace, comme capitale du royaume. En 1096 et 1097 le transfert est finalement entériné lorsqu'apparaissent les expressions Toletani imperii rex et Toletanus imperator. León est toujours mentionnée dans la formule en regnante, mais en intégrant Tolède dans la titulature du souverain, les notaires signifient que le rang impérial octroyé à leur souverain est lié à ce lieu. Parler d'« empire toledan » suppose par ailleurs la reconnaissance définitive de l'extension péninsulaire du territoire sous l'autorité d'Alphonse VI. L'expression fonctionne comme une synecdoque: Tolède, lieu de mémoire faisant référence à l'époque wisigothique, symbolise l'Hispania. Pour le cas où cela ne serait pas suffisant, dans la plupart des cas ces nouveaux éléments de la titulature sont juxtaposés au titre totius Hispaniae imperator. Lorsque les premiers sont utilisés dans la suscription des diplômes, la corroboration mentionne le second, et vice versa. Aussi Toletani imperii rex est-il bien l'équivalent de totius Hispaniae imperator<sup>9</sup>.*

Es la excepcional conjunción del ideal neogótico restauracionista con la idea imperial leonesa la que erige a Toledo como verdadero centro político y simbólico del reino desde su conquista hasta la segunda mitad del siglo XII, especialmente bajo los reinados de Alfonso VI y, más aún, Alfonso VII, momento de máximo apogeo de la idea imperial<sup>10</sup>. La ciudad encabezaré la intitulación real, por delan-

<sup>9</sup> SIRATOINE, Hélène: *Imperator Hispaniae: Les Idéologies Impériales dans le royaume de León (IXe-XIIIe siècles)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2012, p. 221. Téngase presente que Toledo «da la auténtica base y finalidad a la idea del Imperio, que antes había existido en León como delegación del goticismo toledano», CRIADO DEL VAL, Manuel: *Teoría de Castilla La Nueva*, Madrid, Gredos, 1969 (2.ª ed.), p. 86.

<sup>10</sup> Véase, entre otros, RECUERO ASTRAY, Manuel: *Alfonso VII, Emperador: El Imperio Hispánico en el siglo XII*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1979, p. 139, quien recuerda cómo, también en el reinado del Emperador, «Toledo se antepone a León y encabeza siempre la enumeración de los territorios que componen el espacio geográfico sobre el que Alfonso VII impera como rey. Es llamada ahora “regia urbe”, tan sólo tres días después de la proclamación imperial, para resaltar su primacía dentro del Imperio Hispánico».



te de León, y de ella emanará un fuerte componente legitimador y una vocación panhispánica, pues «la posición primera de Toledo es debido al carácter imperial, en cuanto que el Imperio Hispánico se constituye y legitima respecto al reino visigodo de Toledo. Y ello se hace bien notorio, a pesar de que, sin embargo, la ciudad de la coronación fue León. No sabemos qué hubiera sucedido si en 1135 la urbe toledana no se encontrara en una difícil situación defensiva frente a los almorávides. En cualquier caso, basta aproximarse a los testimonios de la fuente próxima al Emperador, la *Chronica Adefonsi Imperatoris*, para percibir la importancia que tuvo Toledo y su reino en la política de Alfonso VII»<sup>11</sup>. El verdadero carácter imperial de la urbe, en fin, corresponde a esta época, y a este recuerdo acudiré la ciudad al reavivar su identidad en la Baja Edad Media. No en vano, habrá quien atribuya a Alfonso VI el otorgamiento de las armas a la ciudad, coincidiendo con su «proclamación» como emperador de Toledo. Para algunos autores<sup>12</sup> estas armas habrían sido un águila imperial y, para otros, un emperador mayestático. Es habitual la cita de Spener, que señala que: «*Toletanam civitatem ac regnum, tanquam regnorum caput, pro insigni habuisse Imperatorem, in solio sedentem, sceptroque et diademate decoratum*»<sup>13</sup>. Repárese en las similitudes que la descripción presenta con ciertos atributos asociados a la realeza visigoda y que deben tenerse presentes para la configuración simbólica de la ciudad. Mateu y Llopis<sup>14</sup> cita varios de ellos, entre los que merece destacarse la noción de *maiestas* y, con representación en soportes materiales, la corona (con variantes

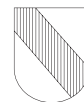
---

<sup>11</sup> ESTEPA DÍEZ, Carlos: «Toledo-Castilla, Castilla-Toledo. Sobre la prelación del reino de Castilla», en M.<sup>a</sup> Isabel del VAL VALDIVIESO y Pascual MARTÍNEZ SOPENA (dirs.): *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, II, Junta de Castilla y León y Universidad de Valladolid, 2009, pp. 505-506.

<sup>12</sup> Juan Alfonso de Guerra y Sandoval, citado por SÁNCHEZ BADIOLA, Juan José: *Símbolos de España y de sus regiones y autonomías. Emblemática territorial española*, Madrid, Vision Libros, 2010, p. 315. También cita a Valonga y Gatuellas, que atribuye a Alfonso VI las que serán posteriormente las armas del reino de Toledo.

<sup>13</sup> SPENER, Philippo Jacobo: *Historia insignium illustrium sev operis heraldici pars specialis*, I, Fráncfort del Meno, 1680, lib. I, Cap. XXVIII, p. 182.

<sup>14</sup> MATEU Y LLOPIS, Felipe: «Los atributos de la realeza en los trémises godos y las categorías diplomáticas coetáneas», *Anales Toledanos*, núm. 3 (ejemplar dedicado a: Estudios sobre la España visigoda), 1971, pp. 139-158.



con ínfulas o como diadema, ambas de influencia bizantina), el manto real y el más militar paludamentum, el *sceptrum* cruciforme, e incluso la *lorica*, elementos todos ellos que, con mayores o menores variaciones, reaparecerán en la heráldica toledana. Por lo que respecta a la antedicha atribución del águila, es fácil pensar que se trata de una atribución posterior, derivada de la asociación de la dignidad imperial con los emblemas del Sacro Imperio.

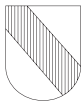
De forma similar, varios autores atribuyen a Alfonso VII el emblema del rey mayestático dado a la ciudad. El rey se habría coronado emperador en Toledo en 1126, tomando corona de hierro, para coronarse luego en 1135 en León con la de plata y en Santiago con la de oro, aunque las versiones de este testimonio casi legendario<sup>15</sup> varían considerablemente en las fuentes<sup>16</sup>, autores actuales también trasladan las referencias sobre la coronación y unción en Toledo<sup>17</sup>. Según un testimonio del P. Claudio Clemente, Alfonso VII habría dejado, tras su coronación en Toledo, sus armas a la ciudad, que

<sup>15</sup> Quizás deformación de las referencias históricas sobre el inicio del uso de la titulación imperial en el momento de su aclamación en Toledo en 1118, LINEHAN: *Historia e historiadores...*, p. 264.

<sup>16</sup> Sobre las armas atribuidas a Alfonso VII, «coronándose como tal en el año 1135, tomando en Toledo la unción y pomo de oro; en Leon la corona de plata y en Santiago la de Oro. Cuando se ungió este Rey en Toledo, le dio á dicha ciudad el titulo de Imperial y le concedió el segundo escudo de armas que ponemos á continuación. *Primeras armas de Toledo*. Campo azur: dos globos ó mundos de oro y sobre cada uno de ellos una estrella. Palliot quiere que usase por armas Toledo una corona imperial de oro en campo azul: *Segundas armas*. Un rey coronado sentado en su trono, revestido de la púrpura real, y teniendo en la mano izquierda un mundo ó globo de oro, centrado y cruzado de lo mismo y en la mano derecha una espada levantada, cruzada y guarnecida de oro. Estas usa en el día», señala tardíamente MEDEL, Ramón: *El Blasón español ó la ciencia heráldica. Escudos de armas de los diferentes reinos en que se ha dividido España, y de las familias nobles de la misma*, Barcelona, Imp. de J. Guerrero, 1846, pp. 163-164.

<sup>17</sup> GONZÁLEZ DíEZ, Emiliano: «El emblema regio de Castilla y León, símbolo de Integración. Rey y Reinos: representación e insignias políticas», en Luisa María SALADO ALLENDE y José Jesús ARROLLO HERNÁNDEZ (coord.): *El blasón heráldico de los reinos de León y Castilla*, Salamanca, Cortes de Castilla y León (Edit.), 2002, p. 379. Indica, como lugares y fechas de coronación y unción: Santiago en 1110, León en 1126 y Toledo en 1135 (fecha del supuesto privilegio). Resalta este autor la figura mayestática del Emperador, en sus sellos, sobre un trono de banco, reivindicando su *status* imperial.





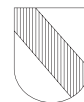
abandonaría el león que usaba para adoptar un emperador sentado con un pomo de oro en las manos<sup>18</sup>. Al reinado de Alfonso VII el Emperador se remonta el *Libro becerro de todos los Prebilexios [...] que an conzedido los Sres. Reyes de Castilla al Illmo. Noblísimo y Antiquísimo Cabildo de los Señores Jurados*, recopilado en 1703 por el contador Alfonso Martín de Almagro, al decir que este rey concedió en 1135 el sello, insignia, pendón real y armas a la ciudad, que serían «un emperador en su trono majestuoso, en las manos estoque y cetro con un orbe, y por respaldo un águila tendidas las alas, de cuyas armas ha usado Toledo desde aquella era, junto con las reales de nuestros monarcas»<sup>19</sup>. Lo cierto es que el privilegio original no se conserva, lo que ha hecho dudar de la veracidad de esta tardía referencia<sup>20</sup>, pero será «confirmado» por otro posterior de Pedro I, como se verá, y corroborado por testimonios gráficos y documentales a partir del siglo XV.

<sup>18</sup> Juan Alfonso de Guerra y Sandoval y José Álvarez de la Fuente, citados por SÁNCHEZ BADIOLA: *Símbolos de España...*, p. 316.

<sup>19</sup> Original en el Archivo Municipal (AMT), Archivo del Cabildo de Jurados (ACJ), Becerro..., f. 68 v.; LEBLIC GARCÍA, Ventura: *Símbolos históricos de la ciudad de Toledo*, Toledo, Ediciones Covarrubias (Colección Cronicón), 2011, p. 32. También en el *Hepitome y recopilacion de todo lo contenido en el Vecerro que se a fino este año de 1703 para el Yllustre Cabildo de los Señores Jurados de esta muy noble y leal ziuudad de Toledo de todos sus prebilegios, franquezas libertades y preheminiencias que le han sido conzedidos por los señores Reyes de Castilla...*, Biblioteca de Castilla-La Mancha, S. Ms. 98, f. 3, se hace referencia al privilegio de determinar los pleytos «usando deel sello e Ynsignia y pendon Real y delas Armas que lesdio el sobre dicho Rey emperador el año de 1135 queson las que desde entonces usa Toledo»; con las mismas palabras en *Índice y resumen que tienen los dos tomos del libro becerro, y en él se expressan todos los Privilegios, Provisiones, Executorias, Cédulas Reales, y Cartas de, los Señores Reyes de Castilla, dadas en favor del Illustre Cabildo de los Señores Jurados de esta imperial Ciudad de Toledo, desde que la ganó el Señor Rey Don Alphonso el Sexto*, cuaderno impreso en Toledo en 1721 e inserto en unos *Papeles varios*, Biblioteca Nacional de España (BNE), MSS/13037, fol. 186. Este índice viene encabezado por unas toscas armas con el águila flanqueada por dos reyes, y en el escudo una bordura, ocupando el espacio que correspondería al Toisón, en el que se lee «ARMAS DE LA IMPERIAL CIVDAD DE TOLEDO».

<sup>20</sup> ARANDA PÉREZ, Francisco José: *Poder y poderes en la ciudad de Toledo. Gobierno, Sociedad y Oligarquías en la Edad Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1999, p. 43; BORJA DE SAN ROMÁN, Francisco de: «Una opinión acerca del pendón municipal de Toledo», *BRABACHT*, núms. 24-25, julio-diciembre de 1925, Toledo, Imp. de A. Medina, 1926, pp. 120-128.





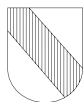
La dignidad «imperial» de la ciudad se vería reforzada con el privilegio referido de Alfonso VII, como recogen diversos autores modernos al referirse a la coronación como emperador del rey Alfonso VII en Toledo. No obstante, ya se ha mencionado la problemática en torno a la «coronación» —más probablemente aclamación— del Emperador en Toledo. Para Pisa, el Emperador confirmaba con su privilegio el título de *imperial* que habría sido dado por Alfonso VI, «señalandole por armas y divisa un Emperador assentado en tribunal o trono, vestido de una capa de oro, como la que usan los sacerdotes, con sceptro real en una mano, que significa el señorío y gobierno: y en la otra una espada, que denota justicia, como le tiene oy: y destas armas usa la ciudad en el sello, y en lugares publicos, juntamente con las armas reales»<sup>21</sup>. En última instancia, este y otros testimonios posteriores proceden de Pedro de Alcocer, quien señala que Alfonso «se coronó en esta scta yglesia por Emperador delas Españas: segun parece en vn priuilegio q dio a esta cibdad y en otras antiguas escripturas: y entonces le confirmo el titulo Imperial, q el rey don Alonso su ahuelo le dio, dandole a esta cibdad por armas, vn Emperador, assentado en Tribunal, con vn mundo en la mano, como le tiene oy»<sup>22</sup>.

Otra interesante declaración<sup>23</sup>, en fin, atribuye a Alfonso VIII el emblema, no sin antes hacer mención a la posible relación con Alfonso X como rey de romanos: «Mas luego q entro en Toledo [Alfonso X] bolbio a vsar de las mesmas insignias y sello de Emperador, o Rey de Romanos, que acostumbro despues de ser electo, y con el mesmo titulo Imperial tambien mando diuulgar todos los edictos, decretos y fueros que hazia. Dedonde han pensado algunos que de ay le cupo a la ciudad y Reyno d Toledo tener por blason y armas vn Emperador con su corona y sceptro imperial, por hauer sido uno de sus Reyes electo Rey de Romanos. Puesto que lo mas cierto es que Alfonso VIII, aguelo deste, dio estas armas a Toledo para significar que fue siempre esta

<sup>21</sup> PISA, *Descripción de la Imperial Ciudad de Toledo*, fol. 46.

<sup>22</sup> ALCOCER, Pedro de: *Historia, o descripcion de la cibdad de Toledo*, Toledo, por Juan Ferrer, 1554, f. lviii v.

<sup>23</sup> GÓMEZ MIEDES, Bernardino: *La historia del muy alto e invencible rey don Iayme de Aragon, primero deste nombre llamado el conquistador*, Valencia, impreso en casa de la viuda de Pedro de Huete, 1584, fol. 436.



*ciudad el solio principal de los Reyes de España, y assi fue llamada Imperial*». La descripción varía en los diferentes textos, que parecen casi todos concordantes en dos aspectos: primero, que las «armas» consistían en un emperador mayestático y, segundo, que fueron otorgadas por Alfonso VII, o validadas por éste tras concesión de su abuelo. Será posible confirmar parcialmente estas hipótesis, matizando su carácter de «armas» en sentido heráldico. En cualquier caso, el hecho es que la asociación simbólica de los emblemas mayestáticos, en su forma dúplice, con reyes como Alfonso VI y Alfonso VII o Alfonso X, vinculados simultáneamente a Toledo y a una —diferente, en ambos casos— idea de imperio, ha llegado hasta el presente.

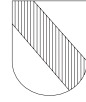
El emblema del emperador majestuoso o mayestático coincide con los tipos sigilares de validación o suscripción que llegan a España en la primera mitad del siglo XII, junto con el decaimiento de los anillos signatarios de cierre. Los sellos de validación que llegan de más allá de los Pirineos contienen ya tipos establecidos que buscan, como símbolo de autoridad, reflejar el poder del emisor mediante la representación gráfica de sus caracteres jerárquicos<sup>24</sup>. Así, el rey o emperador mayestático, introducido en los sellos por Otón III en el siglo X, se da a conocer a los destinatarios con la representación de sus atributos, como lo son la corona, el cetro, un *orbe*, el trono, la vestimenta, etc.

Esto se produce, sin embargo, en una etapa preheráldica. La introducción de los sellos de validación coincide en cierta medida con el reinado de Alfonso VII, pero la aparición de los nuevos tipos heráldicos no sucederá hasta los años siguientes. En el último cuarto del siglo XII aparecen los primeros sellos concejiles: Zamora, León y, quizás, Zaragoza<sup>25</sup>. Otorgar sello a una villa o concejo por parte del

---

<sup>24</sup> MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, Faustino: «Los sellos en los reinos de León y Castilla durante los siglos X al XIII», en *I Jornadas Científicas sobre documentación jurídica —administrativa, económico— financiera y judicial del reino castellano-leonés, siglos X al XIII*, Madrid, 2002, p. 261. Una publicación más actual y completa, del mismo autor, en *Los sellos en nuestra historia*, Madrid, Boletín Oficial del Estado y Real Academia de la Historia, 2018.

<sup>25</sup> De estas ciudades destaca Menéndez Pidal su vínculo con Alfonso VII. Podría decirse lo mismo de Toledo. *Ibidem*, p. 279.



rey suponía reconocer una existencia jurídica, autonomía y régimen diferenciado<sup>26</sup>, aunque habría que dilucidar en primer lugar, y no es este lugar para ello, la cuestión sobre la existencia o no de concejo en Toledo<sup>27</sup>, si bien su consideración como ayuntamiento es precisamente la que habría motivado el supuesto privilegio<sup>28</sup>. Sea como fuere, nada impide, en base a los testimonios que se remiten al supuesto privilegio, que pudiese suceder con Toledo de manera análoga a los casos mencionados, al estar la ciudad tan estrechamente relacionada con Alfonso VII y la construcción ideológica del reino. Si bien la fecha de 1135 parece, por tanto, muy prematura, explicaría por qué el emblema de la ciudad de Toledo es un emperador mayestático y no un león que no había adquirido todavía una significación heráldica ni aparecido en los sellos reales<sup>29</sup>.

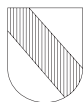
El caso de Zaragoza suscita particular interés. Su emblema habría sido otorgado igualmente por Alfonso VII en una fecha que algunos autores retrotraen hasta 1134, antes incluso de su coronación como emperador, si bien el sello más antiguo conservado es de 1288.

<sup>26</sup> *Ídem.*

<sup>27</sup> LADERO QUESADA, Miguel Ángel: «Toledo en la época de la frontera», *Anales de la Universidad de Alicante: Historia medieval*, núm. 3, 1984, p. 86, señala que por supervivencia de las estructuras preexistentes, «en Toledo no hubo concejo o *concilium* de vecinos, al modo de otras ciudades castellanas», mientras que ALVARADO PLANAS, Javier: «Los Fueros de concesión real en el espacio castellano-manchego (1065-1214). El Fuero de Toledo», en Javier ALVARADO PLANAS (coord.): *Espacios y fueros en Castilla-La Mancha (Siglos XI-XV). Una perspectiva metodológica*, Madrid, Ediciones Polifemo, 1995, pp. 112 y ss., matiza este punto y trae a colación numerosas referencias en un sentido diverso, considerando que Toledo tuvo *Concejo* y *Alfoz*, aunque apunta que «quizá lo que distorsiona el Concejo toledano es la inmediatez de la presencia regia y su intervención y acaso injerencia en las competencias de los magistrados», p. 113.

<sup>28</sup> ARANDA PÉREZ: *Poder y poderes en la ciudad de Toledo*, p. 30, quien cuestiona esta «venerable tradición» como un intento de la ciudad por arrogarse mayor antigüedad.

<sup>29</sup> En la etapa que nos ocupa, el león, que sí aparece en monedas y se cita ya en la *Chronica Adefonsi Imperatoris*, es un emblema preheráldico con la connotación de *Leo fortis* como alegoría del poder de la monarquía leonesa y que goza del sentido protector que tenía hasta entonces la cruz gótica. Al respecto, MENÉNDEZ PIDAL, Faustino: «El escudo» en María del Carmen IGLESIAS CANO (dir.): *Símbolos de España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (Edit.), 2000, pp. 71-72.



Lo más probable, como asegura Menéndez Pidal, es que se trate de un diseño adoptado en época posterior<sup>30</sup>, sin perjuicio de su probable alusión al rey leonés pues, con respecto al otorgamiento por el Emperador del emblema, Menéndez Pidal reconoce que «así pudo suceder»<sup>31</sup>. El león, sin embargo, no se adopta en los sellos ni se erige como *signum regis* hasta Fernando II, y así lo ilustra algún documento toledano<sup>32</sup>.

Por lo expuesto, si se acepta la posibilidad de que el privilegio a la ciudad de Toledo hubiera existido, y de que éste proviniese de Alfonso VII, el emblema no habría podido ser otro que un emperador mayestático<sup>33</sup>, tal como aparece representado el rey en sus sellos desde 1146 y en el conocido Tumbo A de la Catedral de Santiago de Compostela, que imita las figuras sigilares. No obstante, 1135 es una fecha demasiado temprana: se conservan sellos de Alfonso VII de 1146, y anteriores a esta fecha tan solo noticias poco fiables que se remontan a 1138<sup>34</sup>. Aceptada también, como posible, la conce-

---

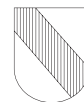
<sup>30</sup> El león de este sello aparece, de hecho, coronado. Aunque se trata de una mera identificación simbólica, el león coronado empieza a aparecer en el siglo XIII. No hay que confundirlo con los leones de cabeza humana coronada que, con clara alusión a la persona del rey, sí aparecen en las monedas del emperador Alfonso.

<sup>31</sup> MENÉNDEZ PIDAL, «El escudo», p. 51.

<sup>32</sup> A este respecto, conviene citar un interesante documento de 24 de abril de 1136, dado en Burgos, por el que Alfonso VII confirma el Fuero de los francos de Toledo y conservado en el Archivo Municipal. AMT, Cajón 10, legajo 3, núm. 3). Redactado por el Emperador y firmado con la cruz patada, en él hay un signo rodado con un león de su hijo Fernando, que «ratifica» el documento, con la inscripción «*SIGNUM FERNANDI REGIS HISPANORUM*». Se ve, sobre un mismo documento, la cruz sobre astil de Alfonso VII y el nascente emblema leonés de Fernando II.

<sup>33</sup> Ventura Leblic contempla la posibilidad de que el emblema concedido a Toledo pudiera ser un león, como supuestamente habría ocurrido con Zaragoza, si bien la ciudad habría utilizado el emperador mayestático de los emblemas sigilares. Aunque es cierto que el león existía ya como emblema preheráldico con Alfonso VII y sin desmerecer esa idea, puede argüirse, conforme a los datos existentes de los sellos de Alfonso VII y por lo referido con respecto a Zaragoza, que resulta más improbable el león que el rey mayestático.

<sup>34</sup> José María de Francisco y Feliciano Novoa, citados por CARRASCO LAZARENO, María Teresa: «El sello real en Castilla: tipos y usos del sellado en la legislación y en la práctica documental (siglos XII al XV)», en Juan Carlos GALENDE DÍAZ (coord.): *De sellos y blasones: miscelánea científica*, Madrid, Universidad Complutense, 2012, p. 89; MENÉNDEZ PIDAL: *Los sellos en nuestra historia*, pp. 169 y ss.



sión en 1135, fecha en la que diversos autores ubican la coronación y unción del emperador en Toledo, esto lo convertiría uno de los emblemas concejiles más antiguos de España. Sería habitual en los reinos de Castilla y León que los concejos adoptaran, en un intento de reforzar su valor de sellos «auténticos», los emblemas de los reyes de León o Castilla, según correspondiera, en el reverso, sin mediar en muchos casos concesión alguna<sup>35</sup>. Durante el reinado de Alfonso VII estos emblemas aún no han aparecido los sellos reales. Lógicamente, la ciudad tampoco los utilizaría, sino que emplearía una figura que sí aparece en los sellos del rey: el emperador mayestático<sup>36</sup>.

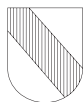
No puede precisarse si se trata también de una adopción posterior<sup>37</sup> ni si la fecha a la que se refiere el *Libro Becerro* es acertada. Aparecerán reyes mayestáticos en otras ciudades: en Sevilla, con Fernando III o en Ciudad Real, con Alfonso X, como ejemplos más conocidos y varias similitudes formales con el emblema toledano (figs. 15 y 16). Lo cierto es que las referencias al privilegio toledano existen. Tal vez, en la Toledo del siglo XII, como ciudad necesitada de protagonismo y protección y dada su importancia simbólica, sucediera esa concesión del sello real. La ciudad, sin embargo, no usó o no conserva sellos concejiles de los siglos XIII y XIV, quizás, como señala Sánchez Badiola, por la mayor importancia del señorío arzobispal<sup>38</sup>. De hecho, la propia identidad de la ciudad hace que las referencias sobre su exacta consideración jurídica, cuestión imposible de tratar aquí, hayan llegado distorsionadas hasta el presente. Es sabido que Toledo fue Muy noble y Muy leal ciudad por conce-

<sup>35</sup> MENÉNDEZ PIDAL: «Los sellos en los reinos de León y Castilla durante los siglos X al XIII», p. 261; *Los sellos en nuestra historia*, pp. 215 y ss. y 269 y ss.

<sup>36</sup> De modo anecdótico, resultaría irónico que la ciudad hubiera adoptado un león como emblema, para pasar, tras la muerte del emperador, a manos de Sancho III de Castilla, rey de Castilla y de Toledo, conservando su hermano Fernando II el emblema leonés. Una muestra clara del carácter «de dignidad» por encima del de linaje que adquiriría el emblema del león, ya heráldico.

<sup>37</sup> Así, quizás, lo demostraría un león, como se viene diciendo que pudo ocurrir con Zaragoza.

<sup>38</sup> SÁNCHEZ BADIOLA: *Símbolos de España...*, p. 316.



siones de Juan II (1429) y de Enrique IV (1468), respectivamente<sup>39</sup> —caso paradójico el segundo dadas las habituales rebeliones de la ciudad en esa época—<sup>40</sup>, mientras que la titulación *imperial* se asume con el paso del tiempo como una cualidad implícita inherente a la ciudad y percibida desde el exterior<sup>41</sup>, aunque también estaba apoyada por una fuerte tradición y afirmaciones como las del privilegio de Pedro I que seguidamente se verá.

Se utiliza aquí el término de «señal» de la ciudad. La matización no es casual, pues si bien se viene hablando de armas para hacer referencia a los emblemas atribuidos a la urbe, el término no es exacto. «Armas» es la palabra utilizada en el espacio anglo-francés para los emblemas heráldicos, vinculada con la connotación militar de los emblemas de los escudos. En España es más habitual el término «señal»<sup>42</sup> pues, si bien los emblemas heráldicos fueron también utilizados, en principio, por los *bellatores*, ascenderán a categorías superiores y al mismo tiempo facilitarán la utilización de sello por parte de gentes alejadas de las altas jerarquías. Aunque ya en la edad moderna el término «armas» se utiliza ampliamente en España, parece que «señal» se adecúa más al carácter del emblema que aquí se trata. Primero, es un retrato jerárquico de carácter sigilar, no heráldico. Alfonso VII utilizaría en su escudo propio un león, y este uso, aunque en época preheráldica, se acerca más al significado del término anglo-francés. Los caracteres heráldicos en España se alejan pronto del ámbito estrictamente militar para pasar a formar parte, en el ámbito civil, tanto de los solemnes sellos como de variadas decoraciones. Menéndez Pidal sitúa la aparición de los emblemas heráldicos en los

---

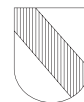
<sup>39</sup> Véase IZQUIERDO BENITO, Ricardo: *Privilegios reales otorgados a Toledo durante la Edad Media (1101-1494)*, Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos de la Diputación Provincial de Toledo, 1990, pp. 69-70, donde se señala que se concedió que la ciudad «no se intitulase concejo sino la muy noble ciudad de Toledo» y p. 76, donde se presume que «Enrique IV mandó que Toledo se intitulase «la muy noble y muy leal ciudad», si bien no se conservan los documentos de estas concesiones.

<sup>40</sup> Es también imprescindible la referencia a la reciente obra de MARTÍNEZ GIL, Fernando: *La invención de Toledo: imágenes históricas de una identidad urbana*, Ciudad Real, Almud, 2017, pp. 101 y ss.

<sup>41</sup> *Ibidem*, pp. 122 y ss.

<sup>42</sup> MENÉNDEZ PIDAL: «El escudo», *Símbolos de España*, pp. 31-32.





sellos en torno a 1170-1180<sup>43</sup>, lo que respaldaría que Zaragoza adoptase el emblema con posterioridad y, al contrario, Toledo utilizase un retrato jerárquico presente en los sellos anteriores a esa época. Segundo, y relacionado con lo que se comentó con anterioridad, un escudo no se concebía adscrito a una colectividad o comunidad, ni mucho menos el emblema heráldico que contuviese<sup>44</sup>. Esto solo sucedería más tardíamente. De hecho, en el particular caso toledano, ni siquiera en las representaciones del siglo xv aparece el rey mayestático en un escudo o acompañado de él, sino independiente y fiel a su posible origen sigilar, sin «forma heráldica».

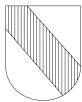
Hecha esta aclaración, situados ahora en la idea de un emblema de la ciudad en el contexto de la confirmación de existencia jurídica diferenciada otorgada por el rey como concesión de uso de sello, y lejos de la anacrónica idea de un escudo con un emblema heráldico que identificase una colectividad igual que un linaje, hay que hacer referencia al privilegio de Pedro I del que se ha hablado antes, dado en las Cortes de Valladolid de 1389 [1351]. Más que un privilegio como tal, se trata de una confirmación que se remite a un pasado indeterminado y que valida costumbres anteriores. El rey dice en él: «*por que falle que Toledo fue e es Cabeça del Ymperio de espanna de tiempo delos Reyes Godos a aca. E fue e es poblada de cavalleros e de fijos dalgo delos buenos solares de espanna et non les dieron Pendon nin Sello. Et fueron e sson merçed delos Reyes onde yo vengo et non ouieron Pendon ssinon el delos Reyes onde yo vengo ni an ssinon el mio e los Seellos delos mios offiçiales*»<sup>45</sup>. Prosigue el documento haciendo referencia al hecho de las Cortes de Alcalá de Henares en que, ante la disputa por la preeminencia de palabra entre Burgos y Toledo, habló el rey Alfonso XI por Toledo. «Los de

<sup>43</sup> MENÉNDEZ PIDAL, Faustino: «Los comienzos del uso conjunto de varias armarías: cuándo, cómo y por qué», en *Leones y Castillos*, Madrid, Edit. Clave Historial, Real Academia de la Historia, 1999, pp. 87 y ss. Para una versión más actualizada y completa de esta obra, del mismo autor, véase *Los emblemas heráldicos: novecientos años de historia*, Sevilla, Real Maestranza de Caballería de Sevilla, 2014.

<sup>44</sup> MENÉNDEZ PIDAL, Faustino: «Panorama Heráldico español. Épocas y regiones en el período medieval», en *Leones y Castillos*, pp. 31-32.

<sup>45</sup> Una reproducción con transcripción y breve comentario del documento puede verse en RIVERA RECIO, Juan Francisco; PALENCIA FLORES, Clemente y SÁNCHEZ BELDA, Luis: *Privilegios reales y viejos documentos*, I (Toledo) Joyas Bibliográficas, Madrid, 1963, doc. xi; original en AMT, Archivo Secreto, Cajón 1, legajo 1, núm. 4.





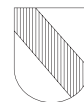
Toledo haran todo lo que yo les mandare, y assi lo digo yo por ellos: hable Burgos», transcribe Francisco de Pisa<sup>46</sup>. El propio Pedro I habría de repetir esta solución en las Cortes de Valladolid, verdadero motivo del privilegio. Paralelamente, un conocido fragmento de la *Crónica de Ayala*, al hablar de *porque razon dice el Rey tales palabras por Toledo; é porque Toledo no fabla como las otras cibdades en las Cortes, salvo de esta guisa*<sup>47</sup>, señala que:

*«E quando el Rey facia su hueste, é enviaba por algunos [caballeros] dellos, ivan á él, é guardaban el cuerpo del Rey, é eran muy honrados en la hueste é corte del Rey, por quanto estaban en tan grande é noble guarda como de la cibdad de Toledo. E eso mesmo los que en la guarda de la cibdad fincaban quando enviaban sus cartas al Rey non se llamaban concejo, ca lo non eran, ca los Moros eran concejo, é tenian la cibdad; mas llamabanse los Alcaldes, é Alguacil, é Caballeros de Toledo, é sellaban las cartas con los sellos de sus oficiales; é non levaban pendon de concejo, pues lo non era; salvo cada Rico ome, ó Caballero levaba su pendon á sus armas. E por esta razon, como quier que adelante digamos como pasó este fecho de Toledo, esta costumbre fincó asi, que nunca se llamó concejo, nin fabló en manera de concejo, nin era razon de se llmar concejo; ca los Moros que tenian toda la cibdad eran el concejo. E por ende los Reyes acostumbraron en sus Cortes decir las palabras susodichas por ellos».*

La anécdota de las Cortes sirve de ejemplo comparativo para explicar de qué habla el privilegio de Pedro I. Confirma, antes que nada, una dignidad imperial que retrotrae hasta la monarquía goda, idea que enlaza con los ideales neogóticos ya mencionados y de vital importancia para la ciudad en tanto que revitaliza su dignidad imperial, latente a lo largo de toda la Edad Media. Seguidamente, el rey no da armas ni sello a la ciudad ni los reyes de donde él viene lo dieron a los toledanos, sino que no han otro que el suyo propio y los sellos de sus oficiales. De manera parecida, la palabra del rey es la de Toledo en las Cortes. Como se ve, no se otorga sello o pendón, mucho menos «armas»;

<sup>46</sup> PISA, *Descripción de la Imperial Ciudad de Toledo*, Fols. 48 a 49.

<sup>47</sup> LÓPEZ DE AYALA, Pedro: *Cronicas de los reyes de Castilla*, T. I (que comprende la cronica del Rey Don Pedro), Madrid, Imprenta de don Antonio de Sancha, 1779, pp. 56-58.



se confirma que los del rey representan y sirven para Toledo. Una interpretación o explicación errónea del privilegio, ya en el siglo XVI, de manos de Pedro de Alcocer<sup>48</sup>, dio a entender que el rey don Pedro daba su propio pendón a la ciudad. La confusión en torno al pendón de Toledo y el pendón real se intentó esclarecer por la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas a principios del siglo pasado en una serie de informes<sup>49</sup> que aún hoy saca a la luz Ventura Leblic<sup>50</sup>.

Sin pretender incidir más en la cuestión de cómo es el pendón de Toledo, hay para quien el privilegio es «prueba de que a fines del siglo XIV no se tenía noticia alguna de esa concesión del siglo XII»<sup>51</sup>. Sin embargo, esto no impide su existencia, y podría argumentarse que no es prueba suficiente pues, ya en esta época, los concejos adoptaban en sus sellos las armas del reverso del sello de los reyes, ya entonces, las del *reino*. Las propias del rey, en el anverso del sello, se corresponden generalmente con un jinete a caballo portando un escudo o con un busto coronado<sup>52</sup>. La imagen del propio rey procuraba reservar esa identidad personalísima que el cuartelado de Castilla y León, en este caso, iba perdiendo<sup>53</sup>. El rey mayestático no desaparece de los

<sup>48</sup> Sobre esta confusión que inició Alcocer, mantuvo Francisco de Pisa, y de éste Martín Gamero: DE BORJA SAN ROMÁN, Francisco: «Una opinión acerca del pendón municipal de Toledo», en *Informes presentados acerca del supuesto pendón de Toledo*, Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, Toledo, Imp. de A. Medina, 1926, pp.122 y 123.

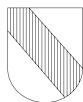
<sup>49</sup> *Ibidem*, también MORALEDA Y ESTEBAN, Juan de: «El pendón Real de Toledo» en *BRABACHT*, núms. 24-25, julio-diciembre de 1925, Toledo, Imp. de A. Medina, 1926, pp. 107-119.

<sup>50</sup> LEBLIC GARCÍA, Apéndice III: «Informe de la ponencia nombrada por la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo el día 9 de Mayo de 1926 para conocer lo que entienden los académicos comisionados sobre el llamado privilegio del rey D. Pedro I, confirmando a Toledo el uso del pendón real» en *Símbolos históricos de la ciudad de Toledo*.

<sup>51</sup> RODRÍGUEZ, Agustín; CAMPOY, José María; ACEVEDO, Ángel María; «Informe de los ponentes» en *Informes presentados acerca del supuesto pendón de Toledo*, p. 132.

<sup>52</sup> El propio rey D. Pedro, por ejemplo, concedió al concejo y reino de Murcia una corona, motivo que ganaba protagonismo en los sellos reales. El monarca otorgará además a Murcia, poco después, una bordura de leones y castillos de sus propias armas. MARTÍNEZ LLORENTE, Félix Javier: «El escudo de armas: antecedentes históricos y proceso formativo», *El blasón heráldico de los reinos de León y Castilla*, p. 199.

<sup>53</sup> Así, en Castilla, la Banda pasa a representar al rey como emblema personal no hereditario, ante la expansión y carácter eminentemente territorial del cuartela-



sellos reales, eso es cierto, pero deja de ser habitual en los sellos con carácter «público». Al contrario que los emblemas heráldicos, que ascendieron a las altas jerarquías, los sellos de validación se extendieron en sentido descendente. Primero fueron símbolos personales del rey o de los obispos, pero pronto magnates o ricohombres, concejos y órganos de la administración real comienzan a utilizar sellos con caracteres a veces coincidentes. Faustino Menéndez Pidal destaca que «la necesidad de delegar el acto de sellar da lugar a que el manejo de las matrices se aleje progresivamente de la persona del rey»<sup>54</sup>. Esto lleva a las cancillerías reales a la adopción de diversas matrices de las que el sello «secreto», o «de la poridad» según el nombre dado en Castilla, aspira a recuperar el carácter personal encarnado en la figura del rey. Pedro I ya utiliza esta tipología si bien, curiosamente, no mayestática, con la leyenda: «+ SIGILLUM: SECRETUM: MEUM». Los sellos secretos utilizarán habitualmente figuras mayestáticas y se seguirán empleando incluso durante la dinastía Habsburgo<sup>55</sup>.

Por tanto, o bien Toledo utilizó por concesión de D. Pedro la tipología de sellos privativos que se reservaba ya exclusivamente a la persona del rey<sup>56</sup>; o bien, por el contrario, siguió utilizando la tipología mayestática que habría heredado de los sellos de Alfonso VII, que ni concebían tipos heráldicos ni estos se habían propagado todavía, como antes se ha indicado. Sin poder confirmar plenamente ninguna de estas dos hipótesis hay que decir, a favor de la segunda y de forma conjetural, que parece difícil entender que la «cabeza del imperio de España», Toledo, no tuviera esa «existencia jurídica» reconocida en el pendón y sello hasta 1351. Además, como dato favorable a lo que se arguye, en el sello de la poridad de Pedro I el rey no aparece mayestático, sino en busto, sin cetro ni corona y flanqueado de emblemas

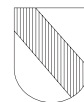
---

do de Castilla y León.

<sup>54</sup> MENÉNDEZ PIDAL, Faustino: «Los sellos en los reinos de León y Castilla durante los siglos X al XIII», p. 280.

<sup>55</sup> Leblic enlaza la sigilografía toledana con esos emblemas mayestáticos que pasan a los sellos «secretos» de los reyes. LEBLIC GARCÍA: *Símbolos históricos de la ciudad de Toledo*, p. 32.

<sup>56</sup> Nos parece extraño que se concediera a la ciudad el modelo del sello «secreto» del rey, que surge precisamente como reacción a la extensión del cuartelado de Castilla como emblema territorial en sellos «delegados», cada vez más alejados del propio monarca.



heráldicos de Castilla y León, tal y como se conserva en una impronta de cera en el Archivo Nacional<sup>57</sup>. Aunque es cierto que el privilegio de Pedro I no hace referencia a ninguno anterior, bien puede ser, porque «en el siglo XIV no vieran tampoco el supuesto privilegio de Alfonso VII»<sup>58</sup>. Pedro I se fiaría de las costumbres que a este se referían para confirmar que a los toledanos no les dieron pendón ni sello «porque ya disponían de ambas cosas por merced de los reyes de Castilla»<sup>59</sup>. Pese a que, como se ha mencionado, no se conservan sellos de la ciudad de los siglos XIII y XIV que pudieran esclarecer estas dudas, los sellos toledanos del siglo XV aparecen con sus figuras mayestáticas y éstas, de hecho, trascienden del ámbito sigilar e incluso cobrarán forma heráldica a principios del siglo siguiente.

En cualquier caso, hay una cuestión de particular interés, quizás derivada de la interpretación del privilegio, y es el desarrollo de dos fenómenos cuyo entendimiento es clave en la configuración de la heráldica toledana: por un lado, la evolución del emblema con el paso del tiempo y el simultáneo mantenimiento de sus características, especialmente las atributos imperiales; pero el hecho más relevante es que esto se manifestará tanto en el emblema mayestático como, por otro lado, en un paralelo proceso de asunción de las armas reales como propias, especialmente en la medida en que sean capaces de reflejar esa identidad *imperial*, como habrá oportunidad de ver.

Varios estudiosos han realizado un seguimiento del emblema del rey o emperador mayestático en la iconografía de la ciudad en esta época<sup>60</sup>. Se encuentran sellos municipales de 1428 y 1493, ambos con la figura mayestática<sup>61</sup>, con unos caracteres particulares que se man-

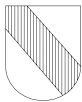
<sup>57</sup> GÓMEZ RAMOS, Rafael: «Iconología de Pedro I de Castilla», en *Historia, Instituciones, Documentos*, núm. 33, Sevilla, 2006, pp. 62-63.

<sup>58</sup> LEBLIC GARCÍA: *Símbolos históricos de la ciudad de Toledo*, p. 34.

<sup>59</sup> *Ídem*.

<sup>60</sup> Además del citado Ventura Leblic, el mayor experto en la emblemática municipal toledana, véase ARANDA PÉREZ, Francisco J.: «Mecanismos y fuentes de la representación del poder de las oligarquías urbanas», en Francisco José ARANDA PÉREZ (coord.): *Poderes intermedios, poderes interpuestos: sociedad y oligarquías en la España Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1999, pp. 147-182, especialmente, pp. 167 y ss., en la nota 34 contiene una prolija enumeración de representaciones del emblema mayestático.

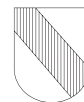
<sup>61</sup> Francisco de Borja San Román, citado por LEBLIC GARCÍA: *ibídem*, pp. 44-45.



tendrán en los años siguientes. El primero, en una escritura que asegura ir sellada «con el de Toledo», y en el que aparece la divisa *REX IOHANS* tras la figura real. El segundo, con la leyenda: *SELLO DE LA MUI NOBLE ET CIBDAD DE TOLEDO*, también con una leyenda deteriorada. A finales del siglo XV se observa un rey mayestático —de muy similares características— ilustrado en el *Libro de Ordenanzas antiguas de la Imperial Ciudad de Toledo de 1400*, y aunque aquí una inscripción en la miniatura parece sugerir un rey concreto —quizás Juan II—<sup>62</sup>, la forma sigue la línea de las representaciones mayestáticas que aquí se tratan, con corona cerrada, espada y cruz (fig. 1). Estos tres modelos son muy similares entre ellos, todos ellos posteriores a la recepción, en 1422, de las ordenanzas sevillanas, cuya ciu-

---

<sup>62</sup> Tas el busto del rey, una divisa en banda de pergamino se refiere a *IOHANNES • [¿?] REX CASTELLE*, lo que podría ser una referencia a Juan II. El documento en sí, conservado en el AMT, Archivo Secreto, alacena 2.ª, legajo 6, número 4, es necesariamente posterior a 1492, como delata un escudo de los Reyes Católicos con Granada en la misma página, entre otros detalles formales de su factura «más cercana al Renacimiento centroeuropeo», véase JIMÉNEZ LIMONES, Carmen, «Informe sobre la Limpieza y Reencuadernación del “Libro de Ordenanzas de Toledo” del año 1400», Archivo Secreto, núm. 3, 2006, pp. 72-84, aunque sobre la figura del rey solo se apunta «que en sus manos sostiene una cruz y un cetro, y que queda enmarcada al fondo por un trono con arcada dorada de reminiscencias góticas, y en un primer plano por un arco escarzano, sostenido por columnas», p. 75. Las llamadas Ordenanzas antiguas de Toledo de 1400, estudiadas y transcritas íntegramente por MOROLLÓN HERNÁNDEZ, Pilar: «Las ordenanzas municipales antiguas de 1400 de la ciudad de Toledo», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, Historia Medieval, t. 18, UNED, 2005, pp. 265-439, se conservan en dos documentos: el descrito, posterior a 1492, y una copia sin autorizar fechada en 1398, y cuyas normas más tardías alcanzan 1409 y 1413, respectivamente. Aunque las ordenanzas pudieron ser compiladas en su mayoría en 1398 y autorizadas y publicadas en 1400, antes del nacimiento del rey, quizás el hecho de que se incluyesen algunas posteriores al inicio del reinado en minoría de Juan II en 1406 pudo motivar que en el tardío ejemplar se le representase como monarca en cuyo reinado se incluían y concluían las ordenanzas antiguas —apenas unos años antes del *Ordenamiento* que daría a Toledo Fernando de Antequera en 1411 y del otorgamiento por el propio Juan II del régimen sevillano en 1422—. Otro dato más en favor de esta hipótesis es el ancho collar dorado que viste el monarca, y que bien podría corresponderse con alguno de los atributos caballerescos propios de su reinado, como el collar de la orden de la Escama, véase FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA MIRALLES, Álvaro: «Las divisas del rey: Escamas y ristes en la corte de Juan II de Castilla», *Reales Sitios: Revista del Patrimonio Nacional*, núm. 191, 2012, pp. 22-37.



dad también utiliza un emblema mayestático, aunque aludiendo al rey Fernando III. No obstante, el emblema toledano tiene identidad propia. En la fachada de la iglesia de Ventas con Peña Aguilera, entonces bajo jurisdicción de la ciudad de Toledo, se ubican dos reyes mayestáticos sin forma heráldica y con factura gótica, en bajorrelieve, en los que se distingue su composición mejor que en los sellos. En el siglo XVI, pueden encontrarse en la puerta interior del puente de Alcántara, también dos en este caso, si bien ya con una factura claramente renacentista, colocados allí por Gutiérrez Tello, corregidor de la ciudad, en 1575<sup>63</sup>. Avanzando cronológicamente, se hallan ilustradas estas figuras en el *Libro de los Aranceles* y también en el *Libro de Juramentos* en el Archivo Municipal de Toledo. Este último<sup>64</sup>, fechado en 1594, contiene dos reyes mayestáticos: uno de ellos en el f. 14 r., presenta «la imagen del sello de Toledo, un monarca barbado y coronado en posición mayestática, sentado en un banco, con el cetro en la mano izquierda y la espada en la derecha, con cortinas verdes recogidas atrás»<sup>65</sup>; el segundo en f. 76 r., del que se desprende un intencionado parecido con el rey Felipe II<sup>66</sup>, aunque comparte características con el anterior. Todo ello es muestra de una evolución paralela de la caracterización real con los reyes mismos. Dos últimos sellos, ya de 1628, siguen mostrando el rey mayestático con la leyenda: SELLO DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD DE TOLEDO —constando, por cierto, cómo los títulos oficiales aparecen de forma expresa mientras se refleja la idea imperial implícita en el emblema—.

<sup>63</sup> Ventura Leblic anota la hipotética posibilidad de que se ubicaran en sustitución de unos anteriores, *Símbolos históricos de la ciudad de Toledo*, p. 48.

<sup>64</sup> Sobre el documento, véase OSTOS-SALCEDO, Pilar: «Leer entre líneas. La forma externa del Libro de los Juramentos de Toledo», *Documenta & Instrumenta*, núm. 15, Universidad Complutense de Madrid, 2017, pp. 91-112.

<sup>65</sup> *Ibidem*, p. 103, señalando que la imagen, de 54x55 mm., se colocó junto a una provisión de la reina Isabel de 1485.

<sup>66</sup> *Ibidem*, p. 109, hablando sobre la importancia y función del libro, describe también la imagen, señalando que «es el libro sobre el que juraban los concejales y tiene representado en su folio final a un rey, posiblemente Felipe II sentado en su trono, con los atributos de su poder, es decir, coronado, con manto y con una espada en la mano derecha y el cetro en la izquierda con ricos cortinaje [sic] en los laterales y fondo oscuro decorado con filigranas en oro». Destacan la similitud del cetro, la espada, la corona y las cortinas con el emblema anterior.



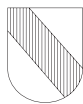
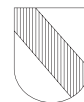


Fig. 1. Emperador mayestático, aludiendo probablemente a Juan II, en el Libro de las Ordenanzas antiguas del Archivo Municipal de Toledo. Fotografía extraída del citado número de la Revista Archivo Secreto

Todas estas representaciones carecen de forma heráldica y, si bien el parecido de los sellos municipales con los reales es en principio incuestionable, el emblema de la ciudad presenta algunas peculiaridades que no conviene pasar por alto. En primer lugar, siempre hay una corona imperial, claramente diferenciada de las reales de los sellos. En el *Libro de las Ordenanzas de Toledo*<sup>67</sup> así como en el sello de 1428 la corona está rematada por una cruz. En el sello municipal de 1493 la corona es de tres «florones» visibles y, aunque arcaizante en su forma, puede pensarse que también se

<sup>67</sup> Aunque aquí, como se ha dicho, parece haber una alusión a un monarca concreto.





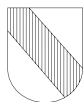
busca una connotación imperial. En los bajorrelieves de Ventas con Peña Aguilera la corona imperial, también rematada en cruz, se pretende representar con un modelo que recuerda a las tiaras con que se presentaba en ocasiones a papas y emperadores, pero que tampoco puede confundirse con una corona real. A partir del siglo XVI, las coronas imperiales de las representaciones mayestáticas, siempre rematadas en cruz, destacan por su acercamiento a los modelos que llegaron a España con Carlos V y son, generalmente, cerradas.

La corona no es, sin embargo, la única particularidad. También lo es que los emperadores mayestáticos no aparecen con cetro y orbe o *globus cruciger*, como sí lo hacen los reyes en los sellos reales, sino con espada y cetro. El cetro es rematado en águila pasmada durante los reinados de Sancho IV y Alfonso XI y así aparecen en sus sellos, pero a partir de este último se sustituye por la espada como símbolo de poder real<sup>68</sup>. La emblemática mayestática toledana prefiere, especialmente en las representaciones del siglo XV, un cetro cruciforme. También en estas representaciones, concretamente en las pétreas de la iglesia de Ventas con Peña Aguilera y en la ilustración del *Libro de Ordenanzas*, el trono no es tal, sino que se trata de un trono de banco como al que se refieren algunas fuentes en lo relativo a los atributos imperiales de Alfonso VII<sup>69</sup>, aunque en representaciones posteriores el asiento quedará muy en segundo plano. No se ve, sin embargo, «por respaldo un águila tendidas las alas», como se describía en el *Libro Becerro* al que se hizo referencia antes, por lo que bien puede tratarse de una atribución posterior. Sí llevan siempre por atuendo el manto, aunque en las facturas pétreas no puede imaginarse su tonalidad.

Pese a que las representaciones de los emblemas municipales son tardías en relación con aquel supuesto privilegio del siglo XII, hay una cuestión clara y significativa: la ciudad de Toledo no está representando un rey, sino un emperador. Pero ¿de qué imperio? Algunos de estos emblemas, como se ha visto, alu-

<sup>68</sup> GONZÁLEZ DíEZ: «El emblema regio de Castilla y León...», pp. 361-362.

<sup>69</sup> *Ibidem*, p. 379.



den a monarcas concretos, lo que hace pensar en su desarrollo a raíz del privilegio de 1351 e imitando los sellos de la poridad de los reyes bajomedievales, caracterizándolos con atributos imperiales. Otros son, en cambio, más genéricos, distanciados de las formas sigilares y cuyos caracteres coinciden con las descripciones que evocan a los viejos titulares del Imperio hispánico. Un ejemplo verdaderamente ilustrador, y que no se suele ver referenciado a la hora de explicar el emblema toledano, es el de la miniatura que encabeza un libro de *Privilegios de la ciudad de Toledo* del siglo xv de la Biblioteca Nacional<sup>70</sup> (fig. 2). Esta miniatura se halla en la página del índice, f. iv r., y representa a un emperador mayestático coronado con una gran tiara y vestido con un manto purpúreo con medallones de oro y forrado de rojo, asentado sobre un banco en el que puede leerse «enperador», con una espada en la diestra cuya hoja apoya sobre los hombros por detrás de la cabeza, y en la otra un pergamino en el que se lee «don alfonso». Si hace referencia a Alfonso VI o a Alfonso VII es difícil saberlo<sup>71</sup>, pero no es especialmente relevante: ambos encarnan el Imperio del que Toledo fue verdadero centro simbólico, cuya idea se rescata en la miniatura. El parecido con el emblema urbano justifica la atención que aquí se le otorga: el emperador de Toledo, aunque a veces imita nuevas formas, evoca la vieja idea imperial leonesa o hispánica que alcanzaba su cénit en el siglo xii.

<sup>70</sup> *Privilegios de la ciudad de Toledo*, entre 1401 y 1500, BNE, Mss/838.

<sup>71</sup> El índice se inicia con el *Preuillejo dela primera poblacion q dio el muy noble don alfonso enperador de espana alos mocarabes dela cibdat de toledo...*, que se correspondería con el otorgado a este grupo por Alfonso VI en 1101; luego, el *Preuillejo de los fueros et juyzios et libertades antiguas que dio el muy noble rrey don alfonso rremondes atodos los moradores dela cibdat de toledo*, que se corresponde con el Fuero refundido de 1118; el tercero, *Preuillejo que dio don alfnso el muy noble enperador de españa a todos los xtianos q moran et morarn en toledo q no paguen portadgo nin aloxor en todo [el regno]*; etc. Como se ve, tanto Alfonso VI como Alfonso VII —éste referenciado primero como Raimúndez— tienen la consideración de emperadores. Estos primeros privilegios fueron estudiados en GARCÍA-GALLO, Alfonso: «Los Fueros de Toledo», *Anuario de Historia del Derecho Español*, núm. 45, 1975, pp. 341-488.

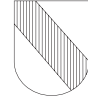
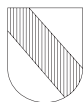


Fig. 2. Emperador Alfonso, mayestático, en un Libro de privilegios de Toledo conservado en la Biblioteca Nacional de España, Mss/838

En cualquier caso, el emperador mayestático como emblema exclusivo de la ciudad y diferenciado del emblema regio pervivirá en los siglos siguientes. Ya se ha visto, duplicado, en Ventas con Peña Aguilera y en el Puente de Alcántara, y esa doble disposición la mantendrá cuando acompañe a las armas reales. De hecho, las referencias al emblema a lo largo de la Edad Moderna son numerosas. Es imprescindible la lectura del extenso capítulo que Aranda Pérez<sup>72</sup> dedica a la representación y los símbolos del poder municipal, donde se relata cómo en el Ayuntamiento se ubicaba, presidiendo en el centro, el corregidor, «efigie del rey»<sup>73</sup> y, según referencia el *Libro de ceremonias*, «sobre el asiento de el señor Corregidor un dosel de tela de oro con flecos de lo mesmo con las Armas de Toledo que son las figuras Reales de emperador, con su estoque y Cetro, y sobre estas Armas, la Virgen Maria nuestra Señora con su preciosísimo y santísimo

<sup>72</sup> ARANDA PÉREZ: *Poder y poderes en la ciudad de Toledo...*, pp. 331-387.

<sup>73</sup> Citando la *Política para Corregidores* de Castillo de Bobadilla, *ibidem*, p. 347, «príncipe de la ciudad y provincia que gobierna [...] es efigie del rey, y la vara que trae en las manos figura del cetro real», siendo el único que tenía derecho a una almohada carmesí para arrodillarse durante la misa.



*Hijo en los brazos»*<sup>74</sup>. Las armas municipales lucían también en otros actos, como en la *Relación de las ceremonias con que se alzaron pendones en Toledo por D. Felipe II*, en 1556, transcrita por el conde de Cedillo<sup>75</sup>, y donde todavía se diferencian claramente de las reales:

*«la çibdad estando ayuntada en las casas de su ayuntamiento sacaron y alçaron su pendon por el dicho señor rrey. el pendon era de tafetan colorado en vna vara dorada en el pendon de vna parte y de otra estavan las armas de castilla y de leon. conviene a saber castillos y leones y la aguila con vna cabeça. salieron delante al corredor de las casas de ayuntamiento los sofieles de la çibdad con sus maças en las manos vestidos de librea de grana con gorras y guarniçiones de carmesi sayos y sobre rropas con sus insignias de la çibdad que son vnos emperadores»*<sup>76</sup>.

Una *ceremonia del Pendón* también se ejecutaba en las horas fúnebres por los reyes, estudiadas por Martínez Gil<sup>77</sup>, donde se alzaban pendones cuya descripción suele ser de color carmesí con las armas reales. Aquí se produce, quizás, uno de los puntos de mayor confusión, pues «para tales actos, los municipios tenían que poseer un pendón real: Toledo le poseyó. El considerarse este pendón que utilizó Toledo en las proclamaciones reales, derivado del que se supone concedido a la ciudad por Pedro I, es lo que ha dado margen a la confusión que se viene padeciendo en este asunto. [...] No utilizó [Toledo] el antiguo pendón

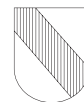
---

<sup>74</sup> *Ibidem*, p. 343. Puede consultarse, también, la versión conservada en la BNE, Mss/294, p. 27.

<sup>75</sup> LÓPEZ DE AYALA Y ÁLVAREZ DE TOLEDO, Jerónimo: *Toledo en el siglo XVI, después del vencimiento de las Comunidades*, Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia..., Madrid, Imprenta de los hijos de M. G. Hernández, 1901.

<sup>76</sup> *Ibidem*, pp. 176-177.

<sup>77</sup> MARTÍNEZ GIL, Fernando: «Las fiestas barrocas de la muerte en el Toledo del siglo XVII», *Anales Toledanos*, núm. 30, Diputación de Toledo, 1993, pp. 99-116, en especial pp. 108-109. Aunque no es aquí de interés directo, puede verse también CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier: *Fiestas barrocas en el mundo Hispánico: Toledo y Lima*, San Lorenzo de el Escorial, Instituto escorialense de investigaciones históricas y artísticas, 2012.



de sus milicias, porque no le tenía, ni probablemente le había tenido nunca»<sup>78</sup>, llamándose alguna vez «pendón real de la ciudad». Así, si Toledo no tenía más pendón que el del rey, es entendible el proceso de asimilación de las armas reales por parte de Toledo, e incluso la simbiosis de las propias con las reales que se producía al combinar los emblemas, «fundiéndose ambos escudos en lo que hoy solemos conocer como el escudo de Toledo»<sup>79</sup>, como se comprobará.

A lo largo del siglo XVI, Toledo continuaría identificándose todavía con el emperador majestuoso. Ya ha sido visto en los sellos, alguno incluso del siglo XVII, en documentos, en edificios y ceremonias, pero también aparecerá en objetos vinculados a las autoridades municipales<sup>80</sup>. Se encuentra en dos mazas ceremoniales de plata de 1553 (fig. 3), realizadas por Diego de Ávila Cimbrón, que portarían los sofieles en actos protocolarios—de forma quizás similar a la descrita en la proclamación de Felipe II—, rematadas cada una por un emblema mayestático en bulto redondo, aunque sustituyen la habitual corona imperial por un bonete y no portan espada y cetro sino lo que parece un rollo de pergamino; también en un tintero y salvadera de plata de las autoridades municipales, anteriores a 1593; o en dos urnas de votaciones también de plata realizadas por Juan de Meneses entre 1662 y 1665, ya en el siglo XVII<sup>81</sup>. Estos emblemas siguen, aunque con las variaciones señaladas, la línea de las representaciones anteriores, emperadores mayestáticos sin forma heráldica y usualmente con cetro y espada.

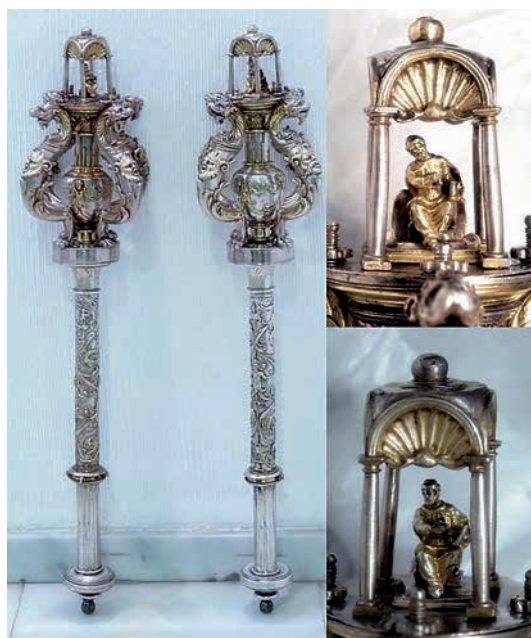
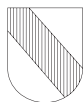
<sup>78</sup> BORJA DE SAN ROMÁN: «Una opinión acerca del pendón municipal de Toledo», PP. 126-127.

<sup>79</sup> Así lo expresa ARANDA PÉREZ, *Mecanismos y fuentes de la representación del poder de las oligarquías urbanas*, pp. 167-169.

<sup>80</sup> Para un estudio más detallado: PÉREZ GRANDE, Margarita: «Las piezas de platería del Ayuntamiento de Toledo», en *Revista Archivo Secreto*, n.º 2, Toledo, 2004, pp. 118-146. Estos y otros objetos, conservados en el Archivo Municipal, se han compilado recientemente en una excelente exposición virtual, *Objetos singulares del patrimonio artístico toledano*, disponible en

<http://www.toledo.es/toledo-siempre/exposiciones-virtuales/objetos-singulares-del-patrimonio-artistico-toledano/>

<sup>81</sup> Portan corona real abierta en vez de imperial cerrada.



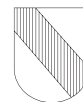
*Fig. 3. Mazas de plata ceremoniales realizadas por Diego de Ávila Cimbrón en 1553 y conservadas en el Archivo Municipal*

Los emblemas mayestáticos pasarán a un segundo plano a medida que se acentúa la identificación con las propias armas reales, proceso iniciado, como se ha dicho, ya en el siglo XVI, especialmente al acompañar a uno de estos emblemas que, como seguidamente se verá, no se implantará fácilmente: el águila imperial de Carlos I. Pero la representación de estos *emperadores* no se circunscribirá al ámbito local, sino que aparecerá en ilustraciones extranjeras ya como alusión al reino de Toledo, para el que el rey mayestático se sustituirá, como se mostrará, por una corona imperial.

### 3. LAS ARMAS «IMPERIALES»

Antes que nada, resulta adecuado señalar dos antecedentes que se juzgan de vital importancia para comprender por qué el escudo del águila imperial llega a erigirse como símbolo de la





ciudad. El primero es un antecedente material, que conforma la construcción de un emblema apócrifo para un reino histórico: España como imperio. Con esto se hace, de nuevo, referencia al de los emperadores de León, al que llevó a Alfonso VI y a Alfonso VII a proclamarse *Imperator Totius Hispaniae* y a elevar a Toledo a la dignidad de ciudad imperial. Ya en los albores de la Edad Moderna<sup>82</sup>, para representar de forma heráldica el imperio leonés no bastaba el león, que había quedado vinculado al reino homónimo, sino que se combina simbología diversa. Así, como también apunta Ventura Leblic<sup>83</sup>, en el sepulcro de Alfonso VII de la Capilla de los Reyes Nuevos<sup>84</sup> de la Catedral de Toledo, labrado en 1507 por Diego Copín de Holanda, se utiliza un escudo partido, el primero, en campo de oro, un águila imperial de sable<sup>85</sup>; el segundo, cuartelado de castilla y león. Otro ejemplo de este fenómeno puede verse en el Salón de Reyes del Alcázar de Segovia, donde el blasón asignado a Alfonso VII<sup>86</sup> es, en campo de oro, un águila bicéfala de sable sosteniendo escudo cuartelado de Castilla y León, timbrado todo ello de corona imperial. Nótese el estrecho parecido con la composición del actual escudo de Toledo. Este blasón pretende representar la idea imperial de los reyes leoneses, cuyos dominios incluían los rei-

<sup>82</sup> Sobre la renovación de la imaginería regia en época bajomedieval, donde se analizan algunos de los ejemplos aquí referenciados, es especialmente ilustrativa la lectura de NOGALES RINCÓN, David: «Cultura visual y genealogía en la corte regia de Castilla durante la segunda mitad del siglo XV», *e-Spania* [En línea], 11 (Dedicado a: *Légitimation et lignage en péninsule Ibérique au Moyen Âge*) | juin 2011, Publicado el 16 julio 2011, URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/20362>; DOI: 10.4000/e-spania.20362

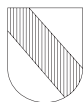
<sup>83</sup> LEBLIC GARCÍA: *Símbolos históricos de la ciudad de Toledo*, pp. 36-39.

<sup>84</sup> Sobre la evolución y las distintas reformas que conformaron la actual capilla, véase GARCÍA ARELLANO, Mario: «Las Capillas Reales de la Catedral Primada: Sancho IV», en *TOLETUM. (BRABACHT)*, n.º 57, Toledo, 2010, pp. 9-35.

<sup>85</sup> Otros escudos en el mismo sepulcro representan un águila de una sola cabeza, también de sable en campo de oro, que correspondería al señorío de Aguilar, pues el infante Pedro de Aguilar se halla enterrado al lado del rey Alfonso VII, correspondiendo la bicéfala al emperador.

<sup>86</sup> Numerado en la sala como Alfonso VIII. Su blasón es el mismo que se asigna a los fundadores de la dinastía Jimena, GONZÁLEZ DíEZ: «El emblema regio de Castilla y León...», p. 343.





nos de Castilla y León, con el águila<sup>87</sup> que le aporta la significación imperial. El segundo antecedente es de carácter formal y se trata de las armas reales, especialmente las de los Reyes Católicos. Se habla de «carácter formal» en tanto que se hace referencia a la manera de representar las armas reales. Es habitual encontrarlas en todo tipo de edificios públicos, iglesias o puertas. Se desconoce cuántas veces figuraría el cuartelado de Castilla antes de la renovación de las puertas de la ciudad, pero hay un clarísimo ejemplo con las armas de los Reyes Católicos<sup>88</sup>: reproducidas repetitivamente en San Juan de los Reyes, en la puerta de la Casa de la Santa Hermandad o en el exterior de la torre del puente de Alcántara. Es cierto que no acompaña a estas armas el emblema de la ciudad, pero también lo es que el blasón llegará a identificar en cierta medida —aunque esto se manifestaría en épocas recientes— a la urbe toledana, como atestigua que fuera utilizado en la edificación de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo a finales del siglo XIX, en el antiguo escudo de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo<sup>89</sup>, o que lo tomase para su escudo la Universidad de Toledo de Ohio<sup>90</sup>, en Estados Unidos. Esta identificación es reciente y parcial en Toledo, pero habitual en la época en tantos concejos

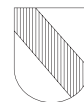
---

<sup>87</sup> En este Salón de Reyes, a Alfonso X se le asigna un escudo muy similar pero con águila simple, no bicéfala. Quizás porque, rey de Castilla y León, fue también rey de romanos pero no llegó a ser emperador del Sacro Imperio.

<sup>88</sup> Estos reyes, además, habrían confirmado el título de «muy noble e muy leal ciudad» que habría concedido a Toledo Enrique IV en 1468. Martín Gamero citado por MARTÍNEZ GIL, Fernando: «El Antiguo Régimen», en Julio de la Cruz Muñoz (coord.): *Historia de la ciudad de Toledo*, p. 367.

<sup>89</sup> Puede verse en los números antiguos de la revista *TOLETUM* como emblema de la Real Academia.

<sup>90</sup> El escudo de la universidad de Toledo (Ohio) no es sino adaptación del de los Reyes Católicos, y que en versiones modernas había visto reducidas las armas reales al primer cuartel, hasta ser sustituido por un logo con las iniciales de la institución. Fue adoptado el escudo de la universidad en 1929, siendo rector el Dr. Henry J. Doermann. El lema del escudo, «Coadyuvando El Presente. Formando El Porvenir», consta en castellano. No aparece entado en punta de Granada y se prescinde del yugo y las flechas. FONTAINE, Donald D.: «Mi tesoro de recuerdos. Evocación de la duradera amistad entre dos Toledos», en *TOLETUM*, (*BRABACHT*), n.º 9, Toledo, 1976-1977, pp. 118-153.

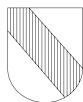


castellanos que ostentan leones y castillos tomados de las armas reales en sus escudos. Como se ha transcrito de Pisa, sobre el emblema mayestático toledano: «*destas armas usa la ciudad en el sello, y en lugares publicos, juntamente con las armas reales*». Ya se ha visto duplicado al emperador mayestático en varias ocasiones, y será la disposición que mantenga cuando acompañe a las armas reales. Pisa está diciendo otra cosa: las armas a las que acompañan los emblemas mayestáticos, como las de la Puerta de Bisagra, entre otras, son las reales y pertenecen a la persona del rey y no a un colectivo o entidad territorial. Se han señalado, en definitiva, dos aspectos clave: el primero, la configuración de un emblema heráldico apócrifo, casi idéntico al que tomará Toledo, para una idea imperial histórica; segundo, la tendencia a reproducir las armas reales lleva a identificar en cierta medida a la propia ciudad con ellas, tendencia que en Toledo se inicia con el escudo de los Reyes Católicos pero que se consolidará con las armas imperiales.

El acceso de Carlos I al Imperio supone la definitiva entrada en España del emblema del águila bicéfala del Sacro Imperio pues, hasta esta época, en Castilla se conocían como armas imperiales las que llegasen con Beatriz de Suabia en el siglo XIII: en campo de oro, un águila de sable de una sola cabeza<sup>91</sup>. Labra Covarrubias el escudo imperial en el Alcázar de Toledo en 1551, del que queda una copia restaurada tras el asedio de 1936<sup>92</sup>. Sin embargo, el conjunto heráldico más conocido y emblemático es el que se ubica en la fachada exterior de la Puerta de Bisagra. Ésta empezó a construirse en 1545, aunque preexistía una de época musulmana y, de nuevo, Covarrubias, entre 1557 y 1559 según las fuentes, se encargaría de esculpir la fachada. La composición es un cuartelado de Castilla y León, entado en punta de Granada, rodeado del Toisón de Oro, sobre un águila imperial bicéfala timbrada de corona imperial, flanqueada por las Columnas de Hércules y este conjunto, a

<sup>91</sup> El águila del Sacro Imperio se conoce con una sola cabeza hasta 1433, en que aparece el águila bicéfala y pasa a sostener las armas personales de cada emperador.

<sup>92</sup> LEBLIC GARCÍA: *Símbolos históricos de la ciudad de Toledo*, p. 59.



FRANCISCO JAVIER DÍAZ MAJANO

su vez, acompañado de dos emperadores mayestáticos rodeados de eslabones del Toisón de Oro labrados en las torres laterales (Fig. 4), [Bisagra exterior]. La composición se repite en el patio interior (Fig. 5) [Bisagra interior], donde el águila porta las armas completas del emperador y de nuevo, simplificadas, en la fachada que da a la ciudad, prescindiendo aquí de los emperadores. Se intentará explicar más adelante a qué responde la simplificación de las armas a las exclusivamente castellanas. Como decía Pisa, los emperadores mayestáticos acompañan a las armas reales y las de Bisagra lo son, blasón personal del rey y emperador, carácter personal que se acentúa con la inclusión del collar del Toisón de Oro y las Columnas de Hércules. También en la Puerta del Cambrón, restaurada hacia 1576, se repiten las armas con águila y reyes sedentes en la fachada exterior, si bien con alguna particularidad que habrá que señalar y, en la fachada interior, las de Felipe II, como era uso habitual de las armas reales.



*Fig. 4. Escudo imperial de Carlos V flanqueado por el emblema de Toledo, los emperadores mayestáticos, en la fachada exterior de la Puerta de Bisagra. El conjunto se convertirá, por su reiterado uso, en símbolo de la urbe*

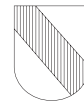


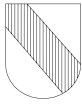
Fig. 5. Escudo con las armas completas del emperador en el patio interior de la Puerta de Bisagra, también con los emperadores mayestáticos, delatando la diversa procedencia y significación de ambos emblemas

La aparición de las armas imperiales puede verse como un favor del emperador a Toledo o, al contrario, como un agradecimiento de la ciudad para con el rey<sup>93</sup>. No constan, sin embargo, referencias a la concesión de estas armerías por parte de Carlos V, como a veces se afirma, ni nada se infiere en este sentido del *Perdón concedido a Toledo* en 1521<sup>94</sup>. Aquí no se debatirá tal juicio, pues lo que es claro es que es también consecuencia de la remodelación de los edificios en los que tales armas se colocaron, procedimiento usual con las armas reales, como se ha indicado. Bien es cierto que coincide con la «época de oro» de la ciudad, el renacimiento de una dignidad

<sup>93</sup> Por esta última opción parece inclinarse Ventura Leblic, *ibídem*, pp. 61-62.

<sup>94</sup> La *Real provisión de Carlos V por la que concede el perdón a los vecinos de Toledo que hubieran participado en la revuelta de las Comunidades, salvo algunos exceptuados* se conserva en el AMT, Archivo Secreto, cajón 5, legajo 6, número 1. Reproducción y transcripción disponible en

<https://www.toledo.es/toledo-siempre/laminario-de-documentos-con-sus-transcripciones/>



imperial a la que la urbe se ve legitimada por ser la Corte y «capital» del emperador<sup>95</sup>. El traslado de la Corte a Madrid en 1561 producirá el declive del esplendor toledano, una decadencia que se manifestará pasada la primera década del siglo xvii<sup>96</sup>. El atractivo de la cercana capital tendrá nefastas consecuencias en la ciudad, empobrecida y despoblada. El actual Ayuntamiento, comenzado en 1574, trae a su fachada las armas imperiales ya en el siglo xvii, «momento en que se oficializan de hecho», al decir de Leblic, las armas de la ciudad: el águila imperial<sup>97</sup> y los emperadores mayestáticos, prescindiendo de las Columnas. De hecho, en las condiciones para su ejecución, en 1611, se señalaba: «*Yten es condicion que encima de las dichas bassas en los tres arcos de enmedio se an de hacer quatro columnas jonicas conforme a las que estan fechas en la horden dorica con sus frontispiçio y rremates como se muestra en la traça y en el tinpano del frintispiçio se an de labrar de rriliebo un escudo de Armas ynperiales y dos figuras de enperadores sentados que son las Armas de la ciudad esto todo lo mas grande que pueda ser*»<sup>98</sup>, aún señalándose por un lado las armas imperiales y por otro los emperadores, aunque ya es difícil saber si ambos elementos o solo estos últimos son

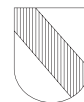
<sup>95</sup> Una buena aproximación, aunque menciona una supuesta concesión de armas, en LORENTE TOLEDO, Enrique: «Carlos I y su relación con Toledo: de la rebelión a la corte», *Revista Archivo Secreto*, núm. 1 (Especial: Sociedad Arqueológica de Toledo), Toledo, 2002, pp. 210-227.

<sup>96</sup> La pérdida de la «capitalidad» en 1561 no deja ver sus consecuencias de inmediato, sino que se producirán a partir de 1610, con un desplome demográfico y un declive económico. Sobre esto, MARTÍNEZ GIL: «El Antiguo Régimen», *Historia de la ciudad de Toledo*, pp. 371 y ss. Sobre el traslado de la Corte véase, entre otros, LÓPEZ DE AYALA Y ÁLVAREZ DE TOLEDO: *Toledo en el siglo xvi*, pp. 179-190; ALVAR EZQUERRA, Alfredo: «Los traslados de corte y el Madrid de los Austrias (1561 y 1601-1606)», en Miguel MORÁN y Bernardo J. GARCÍA: *El Madrid de Velázquez y Calderón. Villa y Corte en el siglo xvii*, I (Estudios históricos), Madrid, Ayuntamiento de Madrid y Caja Madrid, pp. 41-60.

<sup>97</sup> Carece del entado en punta de Granada que sí aparece en las puertas de Bisagra o el Cambrón.

<sup>98</sup> El documento lo transcribe DÍAZ FERNÁNDEZ, Antonio José: *La Casa del Ayuntamiento de Toledo: Historia de un edificio*, Toledo, Ayuntamiento, 1994, pp. 129-131; informa también de que «de la realización de estos motivos heráldicos en relieve se encargó en 1616 el escultor Francisco Villafañe, pero en 1671, debido a la caída de una de las figuras de emperadores, el “arquitecto y escultor” toledano Juan Pablo de Estrada labró una nueva estatua», p. 101.



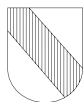


las armas de la ciudad. Desde este momento, queda el conjunto definitivamente consagrado como emblema de Toledo, y a finales de siglo se volverá a ejecutar con mayor cuidado en el Puente de San Martín. Ha de pensarse que la adopción de facto de este escudo coincide con la época de declive, haciendo suyas Toledo las armas reales, que dejan de representar al rey para pasar a encarnar la renovada dignidad imperial, ahora doble: el antiguo emperador mayestático, confundido en esa época con un rey; y el nuevo emblema imperial que coincide también con aquellas composiciones apócrifas que evocaban el antiguo imperio y que retrataba a la perfección la dignidad de la *cabeza del imperio de España*. A los contemporáneos no les sirve la reciente dignidad imperial y siempre preferirán, claro está, relacionarlo con las dignidades más antiguas<sup>99</sup>. Pero en el siglo XIX, y tras referirse al antiguo y noble emblema mayestático, Martín Gamero se delata: «La primera lámina de esta obra [el águila], representa las armas actuales de Toledo, como aparecen en el muro exterior de la puerta de Visagra, de donde se copian con alguna ligera alteración, por ser éste el escudo real más gallardo y pintoresco que poseemos»<sup>100</sup>. Al margen del peso de las interpretaciones que del privilegio de Pedro I, como se dijo, se empezaron a hacer en el siglo XVI, por las que se entendió que el rey daba sus armas a Toledo, la asunción del emblema del emperador también se ve *legitimada* por una interpretación correcta: si las armas reales son las de la ciudad, las del rey-emperador eran las que mejor la representaban de entre todas ellas. Estos matices pueden explicar por qué se incluyen, en los modelos oficializados por su uso por el consistorio, distintivos personales del emperador como son las Columnas de Hércules o el Toisón de Oro: no dejaron de ser sus armas.

Toledo no es el único caso en este sentido. Un singular ejemplo sobre la asunción de las armas imperiales es el del Concejo de Villaviciosa, cuyo escudo, que representa las armas completas del emperador Carlos V, habría sido otorgado por éste tras el famoso desem-

<sup>99</sup> Siempre será más noble, en su mentalidad, la dignidad imperial de la época de Alfonso VI o VII.

<sup>100</sup> MARTÍN GAMERO: *Historia de la ciudad de Toledo*, p. 69, cita 41.



barco en Tazones, si bien los estudios recientes<sup>101</sup> han desmentido esta hipótesis. Las armas de Carlos V aparecen también en las Indias, aunque en la mayoría de los casos hay referencias a concesiones reales. El escudo de Tunja resulta particularmente interesante por tener una composición idéntica al de Toledo, con salvedad de esmaltes y orden de cuarteles. Según el *Libro Primero de las Genealogías del Nuevo Reino de Granada* Carlos I habría concedido a Tunja, el 9 de Marzo de 1541, el título de Ciudad y el escudo: cuartelado «de Leon, y Castilla, el primero, y ultimo quartel en campo blanco leon rapante coronado, y en los segundos en campo colorado castillo de color de piedra»<sup>102</sup> entado en punta de Granada, sobre águila bicéfala «con el tuson pendiente de las alas»<sup>103</sup>, timbrado todo de corona real<sup>104</sup>. También la Villa Imperial de Potosí ostenta un emblema muy similar al toledano, incluso con el collar del Toisón de Oro, aunque su primer blasón no incluía el Toisón ni un águila bicéfala con las armas reales<sup>105</sup>. El emblema de La Plata, hoy Sucre, Bolivia,

---

<sup>101</sup> Una reflexión crítica apareció, publicada por Aristelfos, «El escudo de Villaviciosa», *Revista Cibera*, Asociación de Amigos del Paisaje de Villaviciosa, Villaviciosa, núm. 34, 2000, pp. 22-23, donde se reconocía la adopción de las armas por la Corporación en 1864, «tal vez impulsada por el diputado a Cortes por nuestro distrito en aquellas fechas, el villaviciosino Plácido Jove y Hevia»; un estudio completo sobre el emblema, de difícil acceso, es el de SÁNCHEZ DE LA VENTA, Adolfo: *Apuntes de heráldica y descripción del escudo municipal de Villaviciosa de Asturias*, Academia Asturiana de Heráldica y Genealogía, 2006, donde se pone de manifiesto el respaldo que le otorgó su uso continuado en el tiempo —lo que, de nuevo, recuerda al caso toledano— entre otras cuestiones.

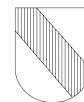
<sup>102</sup> FLÓREZ DE OCARIZ, Juan: *Libro Primero de las Genealogías del Nuevo Reino de Granada*, Madrid, Imprenta de Joseph Fernández de Buendía, 1674, fol. 120.

<sup>103</sup> La descripción que proporciona el autor hace mención expresa al collar del Toisón de Oro. *Ibidem*, Fol. 120.

<sup>104</sup> Además de los distintos esmaltes, aquí la corona que timbra el conjunto es real y no imperial.

<sup>105</sup> La ciudad habría tenido, según testimonios decimonónicos, tres blasones: el primero, por una cédula real de 28 de enero de 1547, representando el Cerro Rico; el segundo, dado por el Virrey Francisco de Toledo, en una cédula de 2 de agosto de 1575 y que se forma de las armas reales; y el tercero, una interpretación de este último que cercena las cabezas al águila. Véase FUENTES LÓPEZ, José Antonio: *La Historia detrás del Escudo de Armas de la Villa Imperial de Potosí*, Potosí, Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, 2015. No obstante, la única explicación al cercenamiento de las cabezas en el tercer escudo que se ha encontrado es que por «cortadas» se





presenta en la partición superior de su emblema un águila bicéfala sosteniendo las columnas de Hércules.

### 3.1. *El cuartelado de Castilla*

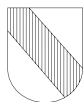
Sobradamente conocido por cualquier heraldista, no parece necesario detenerse en exceso en este punto. Ya se ha hablado de cómo el león, que surge con esa connotación de *Leo fortis* encarnando el poder real es, al mismo tiempo, emblema parlante del reino de León. Al morir Alfonso VII, su hijo mayor, Sancho, hereda Castilla y el menor, Fernando, León. No es difícil adivinar quién «hereda» el emblema y lo introduce en los sellos, debiéndose esto tanto al significado parlante como a la ausencia de una consolidada connotación de linaje<sup>106</sup>. Fernando II refuerza así la identidad de su reino frente a Castilla, olvidándose la connotación imperial. Sobre este emblema, solo se incidirá en dos cuestiones que afectan a este estudio: el polémico color del león y la representación coronada de éste. Ambas cosas están relacionadas —aunque la representación del león coronado aparece en el siglo XIII— en tanto que responden al símbolo mismo del rey: de ahí la corona y el color regio por excelencia, el *púrpura*. La definición de este color ha oscilado desde el *purpura* que describe Mateo París en el siglo XIII, hasta el *yndio*, más cercano a tonos azulados, de la *Cronica Rimada*; pasando por el *bis*, que se alejará del púrpura hacia tonos grisáceos<sup>107</sup>. Este problemático color causó una confusión que acabó desastrosamente en gules o rojo. Un ilustrador ejemplo, sin movernos de Toledo, se encuentra en varios privilegios

---

quisiese expresar «separadas» y se interpretase erróneamente: <http://aprendelatinonline.blogspot.com/2012/07/lemas-latinos-en-escudos-de-america.html?m=1> La ciudad se hermanó con Toledo en 1966, y en el proceso «la prensa boliviana se hizo eco de que era el primer hermanamiento con una ciudad española, reconociendo las similitudes entre los escudos de ambas ciudades», GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano, «Toledo y Potosí. Historia de un hermanamiento», disponible en: <http://www.toledo.es/toledo-siempre/exposiciones-virtuales/34-toledo-y-potosi-historia-de-un-hermanamiento/>

<sup>106</sup> MENÉNDEZ PIDAL: «El escudo», *Símbolos de España*, p. 51.

<sup>107</sup> Sobre el confuso esmalte del león, MENÉNDEZ PIDAL: *Ibidem*, pp. 54-55. También MARTÍNEZ LLORENTE: «El escudo de armas: antecedentes históricos y proceso formativo», pp. 91 y ss.



de Sancho IV, conservados en el Archivo Municipal<sup>108</sup>, en cuyos signos rodados el león aparece coronado, novedad reciente, y con un esmalte aparentemente rojo pero diferente del que trae el campo del emblema castellano, de lo que se deduce la intencionalidad de representar otro color<sup>109</sup>. En cuanto al castillo, surge como emblema parlante del reino de Castilla, creado por Alfonso VIII ya en una época plenamente heráldica. La impronta más antigua de un sello con este novedoso emblema pende de un documento de 1176, conservado en la Catedral de Toledo, correspondiente a una matriz posterior a 1171<sup>110</sup>, aunque se mantiene la cruz como *signum regis*. Los esmaltes, de oro en campo de gules, habrían sido inspiración del emblema de la dinastía Plantagenet de su esposa Leonor. De forma sorprendente, aunque a Alfonso VIII no le sobrevivirán hijos varones, ocho de sus diez nietos recuperarán el novedoso emblema en sus armas<sup>111</sup>.

Nacidos el castillo y el león como emblema territorial en el reverso de los sellos, los emblemas cobran sentido personal o de linaje al incorporarse al escudo de la figura ecuestre del anverso sigilar (1180-1190)<sup>112</sup>. Así, confluirán raramente en un rey de Castilla, Fernando III, las armas de su linaje leonés. En los sellos: reverso con un castillo<sup>113</sup>, señal territorial, y anverso con un león sobre su escudo, emblema personal. Al entronizarse como rey de León en 1230, crea la novedosa composición: escudo cuartelado, primero y tercero de Castilla, segundo y cuarto de León. El lugar preferente del linaje «materno» solo puede explicarse en tanto que prevalece la dignidad

---

<sup>108</sup> *Privilegio rodado de Sancho IV, de 1289, por el que exime del pago del derecho de moneda a los caballeros hidalgos y a los mozárabes que fueren moradores de la ciudad de Toledo*. AMT, Archivo Secreto, Cajón 10, Legajo I, n.º 1, pieza D.

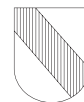
<sup>109</sup> Se trata de un rojo más claro o grisáceo, quizás cercano al «bis» del que hablan muchas descripciones.

<sup>110</sup> MENÉNDEZ PIDAL: «El escudo», *Símbolos de España*, p. 61.

<sup>111</sup> Sobre este hecho sin precedentes en la heráldica occidental, *Ibidem*, pp. 65-67.

<sup>112</sup> MENÉNDEZ PIDAL, Faustino: «Panorama Heráldico español. Épocas y regiones en el período medieval», en *Leones y Castillos*, p. 23.

<sup>113</sup> En ocasiones lo flanquearán dos pequeñas figuras leoninas, en sentido de linaje. MARTÍNEZ LLORENTE: «El escudo de armas: antecedentes históricos y proceso formativo», p. 141. También: MENÉNDEZ PIDAL, Faustino: «Los comienzos del uso conjunto de varias armerías: cuándo, cómo y por qué», en *Leones y Castillos*, pp. 72 y ss.



de los títulos o, lo que es lo mismo, su sentido territorial<sup>114</sup>, frente al sentido de linaje por el que se habría ubicado primero el león. Realmente, hace un escudo de los emblemas de sus reinos, no de su ascendencia. Otorga, sin embargo, superficies equivalentes a cada emblema. Fernando III crea así «*the first example of "quartering" known to heraldry*»<sup>115</sup>, sin perjuicio de los antecedentes que señala Menéndez Pidal en los escudos bloqueados<sup>116</sup> y con una influencia clara de los esquemas repetitivos de armas de inspiración mudéjar<sup>117</sup>. Esta composición, trasladada al escudo de la representación ecuestre, se convierte en armas de linaje que permanecerán inalterables en los escudos reales hasta las simplificaciones Contemporáneas. Es más, el cuartelado de Castilla prevalecerá en lugar preferente incluso cuando está destinado a quedar relegado: con los Reyes Católicos se pacta en la *Concordia de Segovia* en 1475 la preferencia de las armas castellanas, contracuartelándolas con las aragonesas. Carlos I, cabe recordar, utiliza en lugar preferente<sup>118</sup> las armas de su madre Juana, en lugar de las borgoñonas de su padre, Felipe el Hermoso, que solo añadía los emblemas españoles a los suyos en tanto que era rey de Castilla *iure uxoris*. Así, vuelven a contracuartelarse las armas de Castilla y Aragón con las de Austria y Borgoña formando un entramado complejo<sup>119</sup> que desde entonces tenderá a simplificarse.

Ya siendo Carlos I emperador, y con este difícil escudo, se ubica en la Puerta de Bisagra un blasón con las armas castellanas en exclusiva. ¿Por qué se prescinde de los demás emblemas? Cabe pensar todo tipo de hipótesis: preferencia de Covarrubias, deseo del emperador o una simplificación por razón territorial: Toledo es Corte de

<sup>114</sup> MARTÍNEZ LORENTE: «El escudo de armas: antecedentes históricos y proceso formativo», pp. 140 y ss.

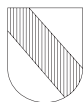
<sup>115</sup> LOUDA, Jiří y MACLAGAN, Michael: *Heraldry of the Royal families of Europe*, Nueva York, Edit. Clarkson N. Potter, 1981, p. 90.

<sup>116</sup> MENÉNDEZ PIDAL: «Los comienzos del uso conjunto de varias armerías: cuándo, cómo y por qué», pp. 78 y ss. Este autor hará referencia, también, a la variabilidad de los complejos cuarteles época de Carlos V.

<sup>117</sup> MENÉNDEZ PIDAL, «Panorama heráldico español. Épocas y regiones en el período medieval», pp. 27 y ss.

<sup>118</sup> El orgulloso cuartelado se impone, de nuevo, en connotación *de dignidad*.

<sup>119</sup> Añadiendo, en ocasiones, Jerusalén y Hungría, Navarra, o cambiando la situación de Granada.



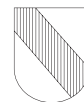
los reinos de Castilla y León. Por este último sentido de las armas cuarteladas se inclina Ventura Leblic al decir que eran «las propias del reino al que perteneció Toledo». No suele repararse en otro posible sentido, no incompatible sino complementario, de la exclusividad del cuartelado: el sentido de preeminencia o privilegio. Se aprecia cómo en Navarra es usual colocar las armas de este reino en lugar preferente. Así, en las murallas de Viana, el escudo de Carlos I se cuartela: 1.º, de Navarra; 2.º, cuartelado de Castilla y León; 3.º, de Aragón-dos Sicilias y, 4.º, de Aragón. En Pamplona, incluso, se sitúa Navarra en un escusón central o, a veces, situando en el primer cuartel un cuartelado de Castilla y Navarra<sup>120</sup>. Castilla ya ocupa un lugar preferente, por lo que la única forma de insistir en la preeminencia de estas armas es situarlas en exclusiva, para una ciudad que poco antes, no hay que olvidar, había sido cabeza y bastión de las Comunidades. Como se decía, esto no obsta para barajar otros motivos, de hecho, la exclusividad de las armas castellanas va pareja con la connotación de Corte de esos reinos. No hay que dejar de lado un matiz, y es que aún no es emblema de la ciudad sino el personal del emperador, por lo que la connotación territorial hay que tomarla con cautela: son las armas personales del rey las que, ubicadas en esta ciudad, reducen sus cuarteles a los exclusivamente castellanos<sup>121</sup>. Es también importante el peso de la inquebrantable composición del cuartelado en las armas reales, que no se romperá hasta fechas muy posteriores y que merece valorarse para entender la construcción del emblema de Toledo. Seguramente, en alguna de las renovadas puertas, las armas imperiales sustituirían un cuartelado real de tiempos anteriores, razón suficiente para mantenerlo en exclusiva y no herir el orgullo de los Toledanos. Esto, aunque conjetura, no es ajeno a la realidad de la época<sup>122</sup>.

---

<sup>120</sup> MENÉNDEZ PIDAL: «El escudo», pp. 167 y ss. Este autor hará referencia, también, a la variabilidad de los complejos cuarteles en época de Carlos V.

<sup>121</sup> Ni si quiera aparecen las armas castellanas y aragonesas, como también se representaban.

<sup>122</sup> Un ejemplo de la pervivencia del cuartelado en el tiempo, cuando es habitual en la ciudad representar las armas reales con los cuarteles completos, es el escudo que hay en la fachada del antiguo Hospital de San Lázaro, extramuros y bajo patronazgo real desde 1560. De forma francesa, un cuartelado de Castilla y

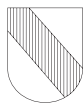


Hay dos curiosas muestras de la transición del modelo de los Reyes Católicos al de Carlos I, ambas relacionadas con la Santa Hermandad, tan apegada a la emblemática de los últimos Trastámara. La primera se halla en una Mesa de la Santa Hermandad Vieja que conserva el Ayuntamiento<sup>123</sup>, datable entre finales del siglo xv y principios del xvi, en cuya parte superior se inscribe, en el centro del tablero, un escudo imperial con los cuarteles solo de Castilla y León, rodeado de una circunferencia de la que, en aspa con respecto al escudo, se abren espacios que alternan yugos y flechas, dos de cada uno (fig. 4), y otro escudo similar en uno de los casetones laterales. Esta representación, que podría ser anterior incluso a la de la puerta de Bisagra, muestra la adopción de nuevas formas manteniendo otras tradicionales. En la misma línea, pero adoptando otra solución, el estandarte o pendón verde también de la Santa Hermandad Vieja de Toledo<sup>124</sup> que habría participado en la expedición a Túnez de 1535 y conservado en el Museo del Ejército, muestra en el anverso un escudo con el águila bicéfala, también rodeado por el Toisón y timbrado de corona imperial y, en el reverso, las armas de los Reyes Católicos, con adición del Toisón de Oro y timbrado de corona real. Esta combinación de armerías en anverso y reverso se

León, rodeado del Toisón de Oro y timbrado de corona real cerrada. Las remodelaciones que sufrió este edificio hacen difícil datar el escudo. En el siglo xviii conforma cuartel de infantería y, a finales del siglo siguiente, *Colegio de María Cristina para Huérfanos de la Infantería*. La simplicidad de la composición y la forma arcaizante de la corona nos hacen pensar en el patronazgo real de Felipe II, si bien puede ser reproducción posterior.

<sup>123</sup> Este y otros de los objetos citados pueden verse en la citada exposición web del Archivo Municipal: <http://www.toledo.es/toledo-siempre/exposiciones-virtuales/objetos-singulares-del-patrimonio-artistico-toledano/>

<sup>124</sup> Un artículo sobre este pendón, describiendo y reproduciendo el anverso con el escudo imperial, «donde parece que hubo otro anterior de los Reyes Católicos cosido a un paño moderno», en LEBLIC GARCÍA, Ventura: «Estandarte de la Hermandad Vieja de Toledo», *Revista de Estudios Monteños: Boletín de la Asociación Cultural Montes de Toledo*, núm. 153, 2016, pp. v-vi. En otros lugares se muestra solo el reverso, pero indica: «en el centro del anverso, inclinado respecto a la vaina, aparece el escudo de la Imperial ciudad de Toledo. En el reverso, se encuentra el escudo adoptado tras la toma de Granada por los Reyes Católicos», aunque es difícil pensar que el emblema imperial pueda todavía ser asociado con la ciudad. Disponible en: [http://www.españaescultura.es/es/obras\\_de\\_excelencia/museo\\_del\\_ejercito\\_de\\_toledo/pendon\\_hermandad\\_vieja\\_toledo\\_40236.html](http://www.españaescultura.es/es/obras_de_excelencia/museo_del_ejercito_de_toledo/pendon_hermandad_vieja_toledo_40236.html)



FRANCISCO JAVIER DÍAZ MAJANO

utilizará posteriormente para representar en el mismo soporte armas urbanas y reales.



*Fig. 6. Escudo imperial con yugos y flechas en una mesa de la Santa Hermandad Vieja de Toledo conservada en el Archivo Municipal, muy anterior a la asunción del emblema por parte de la ciudad*

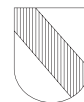
El entado en punta de Granada, que se incluye en el escudo con los Reyes Católicos tras la conquista de este reino en 1492, aparece en los exclusivos cuarteles castellanos en unas monedas de la reina Juana I<sup>125</sup> acuñadas en México y en algunos otros blasones de esta época. Así, el modelo del cuartelado con Granada perdura, especialmente en numismática, hasta aparecer incluso en sellos de Felipe IV<sup>126</sup>, sentando la base de las futuras simplificaciones. En Toledo, como sucede en el Ayuntamiento, a veces se prescindió de Granada. La ubicación de Granada variaría: en el inferior del escudo total con los Reyes Católicos, en los exclusivos cuarteles castellanos con Juana I, en alguna ocasión bajo el escudo total con Carlos I, a situarse bajo los reinos hispánicos con Felipe II<sup>127</sup>. La propagación de las

<sup>125</sup> MARTÍNEZ LLORENTE: «El escudo de armas: antecedentes históricos y proceso formativo», p. 254. También LEBLIC GARCÍA: *Símbolos históricos de la ciudad de Toledo*, pp. 62-63. y MENÉNDEZ PIDAL: «El escudo», pp. 186 y ss. Las monedas, como sería usual, también representan el *Columnario*.

<sup>126</sup> MARTÍNEZ LLORENTE: «El escudo de armas: antecedentes históricos y proceso formativo», p. 255.

<sup>127</sup> MENÉNDEZ PIDAL: «El escudo», pp. 193 y ss.





armas por imitación de modelos y la carencia de pautas oficiales hará variar la forma del escudo, muchas veces francés, hacia modelos barrocos y, por supuesto, variarán también los confusos esmaltes del león. Pese a que el castillo ha sobrevivido más o menos cercano a sus formas tradicionales, el león púrpura ha quedado en gules o rojo y habitualmente coronado, aunque ya en el siglo XVI era muy habitual encontrarlo de esta forma. También consecuencia de esa falta de regulación y de la evolución de los usos es la curiosa composición en el torreón exterior del Puente de Alcántara levantado, en 1721, en sustitución de la ruinosa torre que allí había. Una barroca composición del escudo cuartelado de Castilla y León sin Granada y, en abismo de todo, escusón con las armas de Francia brisadas de bordura de gules<sup>128</sup>, rodeado el escudo del collar del Toisón de Oro y del de la Orden del Espíritu Santo, sobre el águila imperial bicéfala timbrada de una enorme corona. Este diseño excepcional es una muestra de la subsistente connotación de blasón real<sup>129</sup> y los cambios a los que se expusieron las armas de la ciudad como fruto del uso por imitación de modelos.

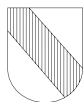
### 3.2. *Los atributos imperiales: Águila y Corona*

El águila del Sacro Imperio que llega a España con Carlos V es bicéfala. Hasta entonces, el modelo conocido en Castilla era el águila simple que habría llegado con la esposa de Fernando III, Beatriz de Suabia<sup>130</sup>, hija de Felipe de Suabia, rey de romanos, y nieta del emperador Federico I Barbarroja. Posteriormente y distinta de esta águila, utilizará la Reina Isabel como soporte de su blasón el águila de San Juan. En el Sacro Imperio, la adición de una segunda cabeza al águila se produce en el reinado de Segismundo, y algunos autores

<sup>128</sup> Sobre la denominación de Anjou o Borbón y el carácter personal del escusón, véase MENÉNDEZ PIDAL, Faustino: «El escudo», pp. 200 y ss.

<sup>129</sup> Una composición similar se ve en varios pendones reales de la época, ya con la dinastía borbónica.

<sup>130</sup> El infante Felipe, hijo de este matrimonio, cuartelará el castillo con el águila, como se observa en su sepulcro en la Iglesia de Santa María la Blanca en Villalcazar de Sirga (Palencia).



remontan la aparición de la aureola o nimbo sobre la cabeza del águila a tiempos de Alfonso X el Sabio, rey de romanos: «*Alphonso first used a nimbus round the single head of the eagle on his seal; a two-headed Eagle was already becoming known as a symbol of empire, but it did not gain general acceptance until the time of the Emperor Sigismund*»<sup>131</sup>. En Toledo es muy difícil encontrar el águila bicéfala con los nimbos sobre las cabezas, aunque sí aparecen en el escudo completo del emperador en el patio interior de la puerta de Bisagra y en alguna otra representación temprana de las armas imperiales en la ciudad<sup>132</sup>. Cosa distinta es ver una aureola sobre el águila de San Juan<sup>133</sup>, en tanto que ésta representa al Evangelista y Apóstol. Es razonable pensar que no antes de la adopción de las armas del emperador Carlos puede asociarse un águila imperial al emblema de la ciudad. Al respecto, un sello de cera de la Hermandad de los concejos de la Extremadura castellana y del arzobispado de Toledo, de 1295, contiene un águila en el reverso que para Martínez Llorente es señal del reino y la ciudad de Toledo<sup>134</sup>. Otra posibilidad que parece oportuno señalar es que dicha águila pueda estar relacionada con el señorío arzobispal<sup>135</sup> más que con la ciudad.

A algunos toledanos les debió de parecer fantástica la idea del águila de dos cabezas. Ya Pisa menciona el águila bicéfala como «dos águilas»<sup>136</sup> e, incluso en el siglo XIX, Martín Gamero se refiere

<sup>131</sup> LOUDA, Jiří y MACLAGAN, Michael: *Heraldry of the Royal families of Europe*, Nueva York, Edit. Clarkson N. Potter, 1981, p. 226.

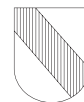
<sup>132</sup> Así sucede en un azulejo toledano de 1550: «Águila Imperial, coronada y aureolada. En el escudo, Castillos y Leones; a los costados, medios balaustres, envueltos en cintas. Abajo, piezas de Toison de Oro. es un azulejo, de los mayores fabricados en Toledo; para la decoración del Alcázar» AGUADO VILLALBA, José, «Azulejería toledana de “cuerda seca” y “arista”», en *Toletum. BRABACHT*, núm. 48 (primera época) 2002, p. 79.

<sup>133</sup> Así aparece, por ejemplo, en los relieves del crucero, mirando al altar, cuyas series de blasones llevan todas aureola sobre el águila.

<sup>134</sup> MARTÍNEZ LLORENTE: «El escudo de armas: antecedentes históricos y proceso formativo», p. 192.

<sup>135</sup> Tan solo a Sancho de Castilla, hijo de Beatriz de Suabia, y a Gonzalo de Aguilar, se aprecia una muy clara posibilidad de atribuir el águila. Muy anterior el primero y muy posterior el segundo a la fecha del sello, 1295, en que era arzobispo Gonzalo García Gudiel (también como Gonzalo Pérez Gudiel), de origen mozárabe.

<sup>136</sup> PISA: *Descripción de la Imperial Ciudad de Toledo*, fol. 20 vuelto.



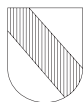
al águila bicéfala diciendo que «Sin duda las dos águilas, ó la una con dos cabezas, es introduccion de aquella época en que el reino estaba gobernado por un emperador extranjero»<sup>137</sup>. Nótese la reticencia por las formas introducidas con Carlos I, un desapego que incluso se manifestaría gráficamente en algunos monumentos. De esta forma, en la fachada exterior de la Puerta del Cambrón, al ser renovada por Gutiérrez Tello en 1571<sup>138</sup>, se sitúan las armas reales con águila de una sola cabeza, lo que para Ventura Leblic es una vuelta al modelo de los Reyes Católicos<sup>139</sup>, aunque las alas se despliegan completamente, a la manera de los modelos imperiales. En cualquier caso, hay un importante testimonio en el que se muestra cómo, en el inicio del reinado de Felipe II, se utilizaron en Toledo las armas reales con águila de una cabeza, y es, de nuevo, en su proclamación, relatándose cómo «*el marques de montemayor alcaide de los alcaçares y puertas de esta çibdad alço y puso pendones en los alcaçares y puente de alcantara y puente de sant martin y puerta del cambron de esta çibdad. con muchos tiros de artilleria que se soltaron. los pendones eran colorados con las armas del dicho señor rrey ell aguila con vna cabeça*»<sup>140</sup>, lo que era probable manifestación del abandono de las armas imperiales pero manteniendo la configuración preexistente, especialmente si se tiene en cuenta la ciudad utilizaba todavía entonces como propio el emblema mayestático. No es el único ejemplo: en la portada del Convento de Santo Domingo el Real, flanqueada por las Columnas de Hércules, se dispone un águila de una sola cabeza que sostiene el cuartelado de Castilla, rodeado del Toisón de Oro. El águila aquí es idéntica a los modelos de los Reyes Católicos, con las alas «semi-plegadas». En ninguno de estos dos casos dejan de representar las armas reales de su momento, pero sí muestran una inclinación por las formas tradicionales, de igual manera que pudo suceder con los solos cuarteles castellanos, como antes se ha mencionado. El águila bicéfala, no obstante, ya plenamente aceptada como emblema de la ciudad a mediados del

<sup>137</sup> Citando al arcipreste Julián Pérez, MARTÍN GAMERO: *Historia de la ciudad de Toledo*, p. 68.

<sup>138</sup> LEBLIC GARCÍA: *Símbolos históricos de la ciudad de Toledo*, p. 65.

<sup>139</sup> Apoya esta tesis la disposición de la corona. *Ibidem*, p. 65.

<sup>140</sup> LÓPEZ DE AYALA Y ÁLVAREZ DE TOLEDO: *Toledo en el siglo XVI*, p. 176.



FRANCISCO JAVIER DÍAZ MAJANO

siglo XVII, verá alteradas sus germánicas proporciones puras para dar lugar a «la relajación imaginaria del barroco»<sup>141</sup>. Pone Leblic de ilustrador ejemplo la composición en unos bancos de la Sala Capitular, de 1690, en que se inspirarán posteriores sellos de la ciudad para dar cabida al emblema en su reducido espacio.

Poco puede añadirse en relación con la corona. Ya se han visto arcaicos modelos en la simbología mayestática, que en las esculturas en Ventas con Peña Aguilera parecían tiaras papales, y que dan paso a las coronas imperiales de diademas que se consolidan en las representaciones desde Carlos V, generalmente sin forro. En algunas ocasiones se utiliza en Toledo la corona imperial mitral<sup>142</sup>, que presenta una mitra de lado, abierta por el centro y con una diadema central y que también utilizaron los emperadores del Sacro Imperio. En cualquier caso, siempre aparecen rematadas en cruz, aunque algunos modelos se confunden con las coronas reales cerradas que aparecen ya con Felipe II. Siempre se situará la corona sobre el águila, con dos curiosas excepciones: los escudos reales de la fachada exterior de la Puerta del Cambrón y de la portada del Convento de Santo Domingo el Real, que emplean una corona real abierta sobre el escudo y no sobre el águila que además es, en ambos casos y como se ha dicho, de una cabeza, siguiendo así la pauta del blasón de los Reyes Católicos, que timbraba de corona el escudo, costumbre que en Castilla inició Juan I y se consolidó con Juan II<sup>143</sup>.

### 3.3. *Atributos personales: las columnas de Hércules y el Toisón de Oro*

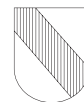
Las Columnas de Hércules, conocidas por cualquier estudioso de la materia, rodeadas de la banda con el lema PLUS OULTRÉ fueron una divisa personal del rey Carlos I, a sugerencia del consejero y médico milanés Luis Marliani, quien se habría inspirado en una divisa

---

<sup>141</sup> LEBLIC GARCÍA: *Símbolos históricos de la ciudad de Toledo*, p. 77.

<sup>142</sup> *Ibidem*, pp. 85-88.

<sup>143</sup> MARTÍNEZ LLORENTE: «El escudo de armas: antecedentes históricos y proceso formativo», pp. 222 y ss.



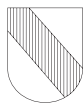
personal suya<sup>144</sup>. Pronto el lema pasó del francés al latín, PLUS ULTRA, y sirvió para simbolizar los dominios de Ultramar por estar éstos más allá del límite del mundo conocido hasta entonces. En América, las columnas sobrevivirían en la numismática española del siglo XVIII y pasarían a los modelos oficiales simplificados posteriores hasta el escudo actual de España. Las primeras representaciones carecían de coronas, añadiéndose después y alternando, en los modelos que han llegado hasta hoy, real en una columna e imperial en la otra, alusión a la dignidad real e imperial de su primer titular. En Toledo, se observan las columnas en la Puerta de Bisagra, en su fachada exterior, interior y en el patio; también en el torreón exterior del Puente de San Martín o en la fachada del Palacio Arzobispal, acompañando a una ventana donde antes había un escudo. También, ya se ha señalado, en la puerta del Convento de Santo Domingo el Real. Las columnas no se emplearon en el modelo llevado al Ayuntamiento, que prefirió los emperadores mayestáticos de la ciudad, pero se recuperarían para el escudo de la Diputación Provincial, como se verá. Su carácter de divisa personal se deja notar en cuanto no acompañan a los escudos reales de su hijo, Felipe II, ni los descendientes de éste. No era un emblema hereditario o de linaje y su recuperación para el Escudo Nacional sucedería muy posteriormente.

La Orden del Toisón de Oro, como es sabido, es una orden de caballería fundada por Felipe III Duque de Borgoña, el Bueno, en 1430, a imitación de la Orden de la Jarretera inglesa. El segundo soberano de la orden sería Carlos el Temerario, luego Maximiliano, después Felipe el Hermoso y luego su hijo Carlos I. El collar de la Orden rodearía por primera vez sus armas tras el acceso al imperio<sup>145</sup>, y desde entonces siempre acompañará a las armas reales por ser los reyes soberanos de la Orden. La simbología de la Orden es compleja y variada: el collar está formado por las divisas del fusil: eslabones de pedernales con la forma de la «B» de Borgoña y piedras en llamas<sup>146</sup>. Del collar cuelga el vellocino de oro, que en prin-

<sup>144</sup> MENÉNDEZ PIDAL: «El escudo», pp. 187-188.

<sup>145</sup> *Ibidem*, pp. 188-189.

<sup>146</sup> Para mejor comprensión del lector, similar al mecanismo de disparo de un arcabuz, muy en consonancia con el lema *ante ferit quam flamma micet*.



cipio hacía alusión al mito de Jasón y, posteriormente y para dotarlo de significación cristiana, al relato de Gedeón del *Antiguo Testamento*. En sus estatutos, promulgados en el Capítulo de Lille en 1431 y luego confirmados por el papa Eugenio IV en 1433 se contemplaba, en su artículo 66, el carácter extraterritorial de la Orden<sup>147</sup>. Sorprende que pudiera, no estando circunscrita la Orden a un territorio y estando reservada a la titularidad *personal* de los caballeros, representar a un colectivo o ciudad. No es Toledo el único caso: también el escudo de Castro Urdiales, tal y como aparece representado en la Casa Consistorial; el escudo de Tunja, Colombia; el de Potosí, en Bolivia; o el escudo de la ciudad de Alicante<sup>148</sup>. Salvo en el singular caso de Alicante, puede suponerse que, al igual que Toledo, el collar del Toisón se incluye en cuanto que rodea las armas reales que aparecen en el escudo y sobrevive a las modificaciones de éstas. Sin pretender opinar en este punto sobre la mayor o menor justificación de la inclusión del collar del Toisón de Oro en esas otras armerías, de Toledo puede argüirse que esto se produce por la imitación de modelos en unas armas que, siendo en origen las del rey, no fueron diseñadas para ser emblema de la ciudad.

#### 3.4. *Pervivencia del rey mayestático*

El emperador mayestático, «verdadero símbolo tradicional de la ciudad de Toledo»<sup>149</sup>, ve menoscabado su protagonismo al flanquear, duplicado por pretensión de simetría, las armas reales. Suele situarse acompañando a éstas en el exterior de las puertas que se renuevan a partir del siglo XVI<sup>150</sup>, como distintivo de la ciudad. Se han visto representaciones mayestáticas de finales del siglo XVI e incluso

---

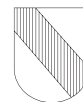
<sup>147</sup> AZCÁRRAGA SERVET, Joaquín de: *La insigne Orden del Toisón de Oro*, Madrid, Ediciones UNED, 2012, pp. 16 y ss.

<sup>148</sup> Según unos, concesión de Carlos V y, para otros, de Felipe V.

<sup>149</sup> LEBLIC GARCÍA: *Símbolos históricos de la ciudad de Toledo*, p. 43.

<sup>150</sup> Bisagra, Cambrón, exterior del torreón de entrada a la ciudad del Puente de San Martín. No así en la puerta interior del Puente de Alcántara, donde ya se ubicaba el blasón de los Reyes Católicos y los emperadores mayestáticos se sitúan en la fachada interior.





en sellos de 1628, pero ya a mediados del siglo XVII se había convertido en un acompañamiento exterior y perdido su significación original, a veces desapareciendo la corona imperial. Todavía en 1635 hay un intento de hacer compatible el emblema tradicional con las armas reales, y se halla en una ilustración en el *Libro de ceremonias*<sup>151</sup>. Se representa en el libro un escudo de forma española con un emperador mayestático sostenido por un águila bicéfala y timbrado todo de corona imperial. Es, quizás, la primera vez que el emblema mayestático toma forma heráldica en la ciudad.

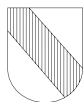
No obstante, a medida que avanza el tiempo, el proceso de asimilación de las armas reales se consolida. Ello se puede inferir del referenciado el acto de proclamación real que, con variaciones, se mantendrá durante años<sup>152</sup>, y donde es habitual la referencia al pendón real, aunque es difícil precisar si este llevaba solo las armas reales o también las de la ciudad. En épocas tardías, en cambio, la *confusión* deviene *fusión*. Algunos de los pendones utilizados para los actos de proclamación han podido ser descritos<sup>153</sup>: de Carlos II, con las armas municipales, aunque posteriormente modificado (fig. 5); de Felipe V, con armas reales en anverso y un lema en el reverso; o de Luis I, que ya combina armas reales en una cara y de la ciudad en la otra. Sirva aquí de ejemplo un relato del acto de proclamación de Fernando VI<sup>154</sup>, muy prolijo en su descripción, que señala no sólo cómo en el Ayuntamiento —donde en esta ocasión se

<sup>151</sup> SÁNCHEZ DE SORIA, Juan y AYALA MANRIQUE, Pedro de: *Libro de lo que contiene el prudente gobierno de la Imperial Toledo y las cortes es ceremonias con que le exerce*, Toledo, 1635.

<sup>152</sup> Referencias sobre varios de estos actos pueden encontrarse en REVENGA DOMÍNGUEZ, Paula: «Ceremonia, fasto y realeza: las relaciones de fiestas toledanas del siglo XVIII», *Abrente: Boletín de la Real Academia Gallega de Bellas Artes de Nuestra Señora del Rosario*, Núm. 38-39, 2006-2007, p. 233-256. De la misma autora, véase también «El espectáculo del poder: entradas reales en el Toledo dieciochesco», en Gustavo CURIEL (ed.): *Amans Artis. Amans veritatis*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, 2011, pp. 497-544.

<sup>153</sup> MORALEDA Y ESTEBAN, Juan de: «El pendón Real de Toledo», pp. 114 y 115. El utilizado con Carlos II y modificado posteriormente, se conserva en el Archivo Municipal.

<sup>154</sup> GARCÍA DE LA MADRID, Joaquín: *Breve disseno y compendiosa insinuacion Del Règio, Magestuoso, y Festivo Aparato, conque celebrò la muy Noble, Ilustre, y siempre Leal Imperial Ciudad de Toledo, en el dia veinte y ocho de Agosto de este Año de 1746*.



alzaría el pendón real por el mal estado del Alcázar— los retratos de don Fernando y doña María Bárbara «se colocaron bajo un respetoso, y magnífico Dosel, que estaba sobre el Balcon principal, y en el que estaban sobrepuestas las Armas de esta Imperial Toledo, con esquisitos realces de Plata y Oro»<sup>155</sup>, sino que se describe el propio pendón<sup>156</sup>, señalándose que «sobre vistoso Damasco carmesí, bordado de realce de Oro, y Plata por ambos lados, y guarnecido todo de Flueco asimismo de Oro. Estaban en un lado las Armas de Castilla, y Leon, esmaltadas con barias Flores de Lis; y por orla una hermosa cadena de ilo de Oro; y à la parte de abajo, en el medio, la Encomienda de Sancti-Spiritus: Y en el otro lado las Armas de esta Ciudad de Toledo, que son dos Coronadas Aguilas Imperiales, y en el medio Castillos, y Leones; y en los dos lados, à la parte de abajo, dos Reyes de Armas, que sentados en magnificas Sillas, ceñidas Reales Coronas, y empuñadas las Espadas, no menos que de hermoso adorno, sirven de magestuoso respeto»<sup>157</sup>. Esta última referencia es buen ejemplo del cambio de significado que la composición había adquirido con el paso del tiempo. El acto se celebraba todavía en el siglo XIX<sup>158</sup>, y en el siguiente consta el envío del pendón de Toledo al acto de homenaje por D. Alfonso XIII y D.<sup>a</sup> Victoria de Batenberg el 23 de enero de 1925<sup>159</sup>.

---

*La Solemne, Justa, Pública, Debida Proclamacion de Nuestro Catholico, y siempre Augusto Monarcha, Señor y Rey Don Fernando el sexto, 1747, BNE, VE/419/27.*

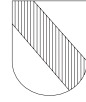
<sup>155</sup> *Ibidem*, pp. 53-54.

<sup>156</sup> También se señalan los personajes encargados de tremolarlo: el Conde de Torrejón, Alférez Mayor de Toledo, que delegó en su hijo, el Marqués de Valencina; y de custodiarlo: el Duque de Huéscar, «Alcayde propietario de los Reales Alcazares de Toledo, y à quien le pertenece, en virtud de esta Dignidad, la Guarda, y Custodia del dicho Estandarte, y Real Pendon», aunque por hallarse en Francia como Embajador, su madre, la Duquesa de Alba, delegó en Don Joseph de la Cueva, como Regidor y Teniente de Alcaide de los Reales Alcázares, la guarda y custodia del Pendón, *ibidem*, pp. 40-42.

<sup>157</sup> *Ibidem*, p. 55.

<sup>158</sup> *Relacion de lo ocurrido en la Imperial ciudad de Toledo con motivo de la entrada de la División del General Coupigny, y proclamacion del Señor Don Fernando Septimo*, ca. 1808-1814, BNE, R/60748.

<sup>159</sup> Fue, precisamente, una alusión al pendón de Toledo del diario *El Debate*, el que introduce la cuestión sobre el origen del pendón en MORALEDA Y ESTEBAN, Juan de: «El pendón Real de Toledo», pp. 107-108.

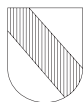


*Fig. 7. Pendón real de Toledo, elaborado en la segunda mitad del siglo XVII, aunque sobrepuestos los reyes sobre una tela más moderna en el siglo XIX, conservado en el Archivo Municipal*

Sobrevive, en fin, el emblema mayestático en las representaciones, situándose de lado para mirar al escudo real, como en el escudo en cerámica de la Sala Capitular Baja del Ayuntamiento<sup>160</sup> aunque, como sucede en el torreón exterior del Puente de Alcántara, se llegará a prescindir de esta seña de la ciudad. A veces cambiarán sus atributos, sustituyendo las coronas imperiales por reales o representándolos con armaduras modernas, pero manteniendo el manto de oro<sup>161</sup>. Ventura Leblic hace un interesante seguimiento de la sigilo-

<sup>160</sup> LEBLIC GARCÍA: *Símbolos históricos de la ciudad de Toledo*, p. 75.

<sup>161</sup> Parece muy acertado el autor al decir que la sustitución de la corona imperial de los emblemas mayestáticos por la real se produce, generalmente, por desconocimiento de los artistas que los representan. *Ibidem*, p. 73.



FRANCISCO JAVIER DÍAZ MAJANO

grafía municipal moderna<sup>162</sup>, que mantiene los reyes en los siglos XVII y XVIII, para perderlos en 1836, posteriormente recuperados tras las Reales Órdenes de 28 de abril de 1848 y 26 de septiembre de 1849<sup>163</sup>. La entonces Alcaldía Constitucional adopta sellos ovalados en 1919, dando menos espacio a los reyes mayestáticos, que se disponen bajo las alas del águila y sustituyendo, otras veces, el escudo de la ciudad por el estatal. Los reyes mayestáticos, cada vez menores, desaparecen en los sellos del período actual, aunque se utilizan en otras representaciones emanadas del Ayuntamiento. En 1905 aparecerá una curiosa composición que recuperará el emblema mayestático y que, sin respaldo oficial, sí se utilizará en mapas provinciales y estampillas, como se verá posteriormente.

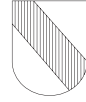
#### 4. A ARMAS MUNICIPALES

El escudo de la ciudad, con las armas «reales» y los emperadores mayestáticos, ha llegado hasta nuestros días «sin que exista ningún acuerdo conocido de la corporación»<sup>164</sup>. La ausencia de regulación oficial explica los cambios a los que, a veces por desconocimiento, se ha visto expuesto el emblema de la ciudad. Sin los reyes mayestáticos como elementos diferenciadores, el emblema municipal se confundía con el provincial, que también adoptaría el águila, como se verá. En 1994, el Ayuntamiento pide un informe al Académico Ventura Leblic para fijar la simbología de la ciudad. José Aguado plasmará las indicaciones de Leblic en un diseño que actualmente se conserva en el Archivo Municipal, con las armas reales y los emperadores a los lados. El escudo es de forma francesa, como ha sido más habitual en Toledo (fig. 6). Como única crítica al diseño, puede señalarse que habría sido una buena oportunidad para recuperar el perdido esmalte púrpura del león, aunque rara vez lo tuvo en Toledo, representado ya habitualmente en gules. El águila recupera en este diseño sus espléndidas proporciones. Como

<sup>162</sup> *Ibidem*, pp. 95-106.

<sup>163</sup> *Ibidem*, p. 100.

<sup>164</sup> *Ibidem*, p. 65.



curiosidad, en la lámina original puede verse una ligera corrección sobre las cabezas del águila, que el autor había dibujado, en un principio, aureolada<sup>165</sup>.

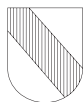


*Fig. 8. Diseño de José Aguado, conservado en el Archivo Municipal y base para las representaciones oficiales que, no obstante, prescinden en no pocas ocasiones de los emperadores*

## 5. C ONCLUSIONES

El estudio de los emblemas de la ciudad de Toledo revela la conformación y evolución de sus armas con total ausencia de regulación pero que, pasado el tiempo, se ven legitimadas y consolidadas por el uso. Desde luego, la falta de respaldo jurídico ha facilitado su

<sup>165</sup> Como se ha demostrado, caso poco habitual en las representaciones de esas armas en la ciudad, aunque existen ejemplos que el propio autor conocía de primera mano.



FRANCISCO JAVIER DÍAZ MAJANO

evolución y adaptación, pero esa carencia también favorece el peligro de extinción del emperador mayestático como símbolo más antiguo de Toledo y que sí tiene un remoto origen en los emblemas regioes. Tan solo los estudios de Leblic en la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo o la encomiable labor de difusión del Archivo Municipal han puesto en valor un emblema que podría remontarse a los sellos reales del siglo XII del emperador Alfonso VII o, al menos, los evoca desde su aparición. Este hecho sigue siendo casi desconocido, incluso, para muchos toledanos.

La imponente águila, sosteniendo el cuartelado de Castilla, atrapa las miradas, conformando exactamente un emblema que ya se había utilizado apócrifamente para representar el imperio leonés de Alfonso VII. Paradójicamente, un símbolo del Imperio moderno para el viejo Imperio hispánico medieval. El emblema en uso, en su diseño actual de José Aguado y pese a la inexistencia de regulación, se muestra muy fiel a la tradición emblemática de la ciudad e incluyendo, por supuesto, el emperador mayestático. Actualmente éste se recupera en muchos modelos, pero aún muchos otros carecen de él y se desconoce por parte de algunas de las instituciones que hacen uso de la emblemática municipal. Quizás bastaría con que una norma se remitiera a ese diseño, sin mayores precisiones, para unificar las representaciones que deforman el emblema o prescinden de algunos de sus elementos.